

Ahora

# EL PUEBLO



PERIÓDICO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA • DOMINGO 17 DE AGOSTO DE 2025 • AÑO 5 • N° 1.569 • PRECIO 4,00 BOLIVIANOS • 56 PÁGINAS • PUBLICACIÓN NACIONAL

**RESALTÓ LA MADUREZ DE LA CIUDADANÍA Y EL LOGRO COLECTIVO DE MANTENER LA PAZ**

## Ministra María Nela Prada: **Contra todo pronóstico, llegamos a las elecciones**

- "Empezar nuestros próximos 200 años con elecciones y con un cambio de mando ordenado es un hito que debe ser cuidado y valorado por todas y todos", publicó la autoridad en sus redes sociales.

P.12



**MÁS DE 7,9 MILLONES DE CIUDADANOS ESTÁN HABILITADOS PARA VOTAR**

# ¡El pueblo elige!

- ✓ El presidente Luis Arce convocó a las bolivianas y bolivianos a asistir a las urnas.
- ✓ La OEA exhortó a ejercer el derecho al voto para consolidar la democracia.
- ✓ Desplazan al personal médico y 45 ambulancias para atender a la población.
- ✓ El TSE puso en cero el conteo del Sirepre y prevé el 80% de datos para hoy.
- ✓ Más de 3.500 observadores seguirán los comicios.

P.10-17

**Lucho resalta que las Fuerzas Armadas sofocaron 41 incendios forestales y se refuerza el despliegue nacional**

P.2

# Sociedad

• Romina Montoya

**El presidente Luis Arce Catacora informó ayer que las Fuerzas Armadas (FFAA), a través del Comando Conjunto de Respuesta ante Eventos Adversos, sofocaron 41 incendios forestales en distintos puntos del territorio nacional.**

La Jefe de Estado destacó que este despliegue forma parte de un operativo permanente, cuyo propósito principal es proteger a la población, la flora y la fauna, frente al impacto del fuego que cada año amenaza a los ecosistemas bolivianos.

“Seguimos extremando esfuerzos para combatir los incendios forestales y proteger a nuestra población, flora y fauna”, escribió el mandatario en sus redes sociales, donde además compartió detalles de las acciones emprendidas en las últimas jornadas.

El operativo, que combina acciones terrestres y aéreas, fue ejecutado en zonas críticas identificadas por las instancias de monitoreo, donde brigadas de bomberos forestales, equipos militares y medios tecnológicos lograron contener la expansión de las llamas.

Arce informó que se movilizaron 738 bomberos forestales, pertenecientes a 56 unidades militares distribuidas en diferentes regiones del país. Este despliegue constituye una de las operaciones más grandes desarrolladas por las Fuerzas Armadas en lo que va del año.

Los equipos contaron con el apoyo de helicópteros equipados con el sistema Bambi Bucket, que permiten trans-

## LA LUCHA CONTRA EL FUEGO ES PERMANENTE

# Luis Arce confirma que se sofocaron 41 incendios y se refuerzan los operativos

“Seguimos extremando esfuerzos para combatir los incendios forestales y proteger a nuestra flora y fauna”, aseguró ayer el Primer Mandatario.

Bomberos forestales sofocan un incendio.



// FOTO: DEFENSA CIVIL

portar grandes volúmenes de agua para sofocar focos de calor en áreas de difícil acceso.

A estos esfuerzos se sumaron camiones cisterna, carros bomberos y drones utilizados para tareas de mitigación y reconocimiento en el terreno, lo que permitió mejorar la precisión en la identificación de los puntos más afectados.

Personal militar preparado para trasladarse al lugar del incendio.



// FOTO: DEFENSA CIVIL

“*¡Estamos en apronte permanente para prevenir y atender cualquier emergencia por incendios!*”.

**Luis Arce Catacora**  
Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia

Bomberos forestales en pleno trabajo de mitigación del fuego.



// FOTO: DEFENSA CIVIL

Hasta ahora se ejecutaron 42 operaciones aéreas y terrestres, entre descargas de agua, patrullajes de reconocimiento y misiones de control en áreas forestales donde el riesgo era mayor.

El Jefe de Estado resaltó la importancia de mantener un estado de apronte permanente ante las emergencias por incendios forestales que

suelen intensificarse durante esta época del año debido a los vientos, las sequías y las altas temperaturas.

“Estamos en apronte permanente para prevenir y atender cualquier emergencia por incendios”, manifestó Arce, al asegurar que el trabajo coordinado entre instituciones permitirá reducir al mínimo los daños ambientales y sociales.

# Sociedad

SEGÚN LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD

## El sarampión azota a 10 países de las Américas con más de 10.000 casos

El organismo internacional afirma que urge reforzar la vacunación ante el aumento de contagios, principalmente en comunidades con baja cobertura.

// FOTO: RESS



Un menor de edad con sarampión

• Romina Montoya

**La Organización Panamericana de la Salud (OPS) informó que hasta el 8 de agosto se han confirmado 10.139 casos y 18 muertes en diez países, lo que representa un aumento de 34 veces en comparación con el mismo periodo de 2024, según un reporte institucional.**

El organismo internacional instó a cerrar las brechas de inmunización, mejorar la vigilancia epidemiológica y fortalecer las intervenciones de respuesta rápida, ante el riesgo de que los brotes se expandan aún más.

Los datos son contundentes: el 71% de los contagios corresponde a personas no vacunadas y otro 18% a individuos con estado de vacunación desconocido. Aunque

la cobertura de la primera dosis de la vacuna triple viral (MMR) alcanzó el 89% en 2024 y la segunda dosis subió al 79%, estas cifras siguen por debajo del 95% recomendado para prevenir brotes.

“El sarampión se puede prevenir con dos dosis de una vacuna muy segura y efectiva. Para detener estos brotes, los países deben fortalecer urgentemente la inmunización de rutina y realizar campañas de vacunación en comunidades de alto riesgo”, afirmó el doctor Daniel Salas, gerente ejecutivo del Programa Especial de Inmunización Integral de la OPS.

Los países más golpeados son Canadá (4.548 casos),

México (3.911) y Estados Unidos (1.356). También se han registrado contagios en Bolivia (229), Argentina (35), Belice (34), Brasil (17), Paraguay (4), Perú (4) y Costa Rica (1).

En cuanto a los fallecimientos, México reportó 14 muertes, principalmente en comunidades indígenas con una letalidad 20 veces mayor que la población general; Estados Unidos confirmó tres decesos, y Canadá un caso fatal de sarampión congénito en un recién nacido.

Los brotes están vinculados a dos genotipos del virus, uno de los cuales circula en ocho países, afectando de manera particular a comunidades menonitas en Canadá, Estados Unidos, México, Belice, Argentina, Bolivia, Brasil y Paraguay. Sin embargo, los casos empiezan a expandirse más allá de esos grupos.

El organismo recomienda a los países alcanzar y mantener una cobertura del 95% con dos dosis, implementar estrategias de vacunación masivas o selectivas según el riesgo, garantizar diagnósticos rápidos y fortalecer la participación comunitaria en la prevención.



### SE IMPULSA EL CONOCIMIENTO CON ALIANZAS ESTRATÉGICAS

## ABEN y Rosatom fortalecen la educación con la entrega de libros en la ciudad de El Alto

• Romina Montoya

**La Agencia Boliviana de Energía Nuclear (ABEN), en colaboración con la Corporación Estatal Rosatom de la Federación de Rusia, hizo la cuarta entrega de libros a la unidad educativa Copacabana I, ubicada en la zona Parcopata del Distrito 8 de El Alto.**

El acto de entrega se llevó a cabo en un ambiente de entusiasmo y agradecimiento, con la participación de autoridades educativas, represen-

tantes de ambas instituciones y la comunidad escolar, que recibió con alegría los nuevos materiales destinados a fortalecer la formación académica de los estudiantes.

Hortensia Jiménez Rivera, directora general ejecutiva de ABEN, fue la encargada de oficializar la entrega. Durante su intervención resaltó el impacto positivo que tendrá esta dotación en la calidad educativa del establecimiento. “Los libros que estamos entregando son una herramienta fundamental para que los estudiantes se preparen adecuadamente para el futuro”, afirmó. Este aporte educativo busca promover el hábito de

la lectura, fortalecer el proceso de enseñanza y aprendizaje y ofrecer contenidos complementarios que motiven a los estudiantes a explorar nuevos conocimientos desde temprana edad.

La iniciativa no solo entrega libros, sino que también promueve un modelo educativo basado en la inclusión, el acceso equitativo a recursos de calidad y el fortalecimiento de comunidades escolares comprometidas con el progreso.

La directora de ABEN también hizo un llamado a los padres de familia para que se involucren activamente en la formación académica de sus hijos.



// FOTO: ABEN

Libros entregados por Rosatom y la ABEN.

# Sociedad

## DURANTE LA MADRUGADA DE AYER

# Un sismo de magnitud 4,4 sacude la provincia potosina de Daniel Campos

El evento telúrico, a 135 kilómetros de profundidad, no provocó daños materiales ni fue percibido por la población de las zonas afectadas.

// FOTO: RRSS



Provincia Daniel Campos del departamento de Potosí.

• Romina Montoya

**La madrugada de ayer, a las 04.08.30, un sismo de magnitud 4,4 sorprendió al departamento de Potosí. El epicentro se localizó en la provincia Daniel Campos, según el reporte oficial del Observatorio San Calixto.**

Nayda Nieto, pronosticadora y especialista de la institución, explicó que el evento tuvo una profundidad hipocentral de 135,6 kilómetros, lo que lo clasifica como un "sismo intermedio". Este tipo de movimientos se generan en la placa de Nasca, produc-

to del proceso de subducción con la placa Sudamericana.

"El epicentro de este sismo se registró a 111 kilómetros al sur de Villa Mártir y a 112 kilómetros al sur de Pisiga", detalló Nieto, aclarando que la magnitud del movimiento telúrico no fue suficiente para causar alarma.

La especialista enfatizó en que, por la gran profundidad, el fenómeno no se sintió en la superficie ni ocasionó daños personales o materiales en las zonas cercanas. Ningún reporte de la población informó la percepción del evento.



Nayda Nieto

La profundidad, según explicó Nieto, juega un papel clave en la intensidad con la que se perciben los sismos. "A mayor profundidad, menor posibilidad de generar efectos en superficie, aunque estos eventos sí reflejan la actividad tectónica constante en la región", indicó.

El Observatorio San Calixto recordó que en esta zona del país la sismicidad es frecuente debido a la interacción entre la placa de Nasca y la Sudamericana, que producen choques y fricciones en el subsuelo.

"En la región de Potosí se registran entre dos a tres sismos por día, de distinta magnitud, aunque la mayoría no son percibidos por la población", precisó Nieto.

Finalmente, la institución reiteró que estos fenómenos forman parte del comportamiento natural de la Tierra y recomendó a la población mantenerse informada a través de sus reportes oficiales que pueden ser encontrados en sus plataformas..

## CLIMA EXTREMO EN BOLIVIA

# Senamhi: Siete departamentos están en alerta por vientos de hasta 90 km/h

• Romina Montoya

**Tome sus precauciones. El Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (Senamhi) emitió una alerta de prioridad naranja por intensos vientos que impactarán a siete departamentos del país desde este fin de semana.**

De acuerdo con el reporte oficial, las regiones afectadas serán La Paz, Santa Cruz, Oruro, Potosí, Cochabamba, Chuquisaca y Tarija, donde se esperan ráfagas que oscilarán entre los 50 y 90 kilómetros por hora.

El fenómeno comenzó en Santa Cruz este sábado 16 de agosto, con vientos de dirección noroeste que alcanzarán entre 60 y 90 km/h, pro-

longándose hasta la tarde del martes 19. La alerta incluye a las provincias Ibáñez, Warnes, Ichilo, Sara, Santiesteban, así como al oeste de Cordillera y Chiquitos, además del sur de Guarayos y Ñuflo de Chávez.

A partir del domingo 17 de agosto los ventarrones se extenderán a otros seis departamentos. En La Paz, las provincias en riesgo son Ingavi, José Manuel Pando, Pacajes, Gualberto Villarroel, Aroma, Omasuyos, Los Andes, Manco Kapac, Loayza y el sur de Inquisivi. La alerta también incluye a la provincia Murillo, que comprende a las ciudades de La Paz y El Alto, donde se prevén vientos de hasta 50 km/h.

En Oruro, las ráfagas podrían superar los 70 km/h en Tomás Barrón, Cercado, Dalence, Poo-pó, Abaroa, Sebastián Pagador,

“

*La institución recomendó a la población asegurar techos, proteger objetos susceptibles de ser arrastrados por el viento y evitar la exposición innecesaria en áreas abiertas”.*

”



Personas soportan los fuertes vientos

Saucarí, Nor Carangas, San Pedro de Totora, Carangas, Sud Carangas, Ladislao Cabrera, Litoral, Sajama, Sabaya y Mejillones.

En Potosí, la alerta se extiende a las provincias Daniel Campos, Nor Lipez, Sud Lipez, Baldivieso, Antonio Quijarro, Nor Chichas, Sud Chichas, Omiste, Linares, Tomás Frías, Saavedra, Chayanta, Charcas, Bilbao, Ibáñez y Bustillo.

En Cochabamba, los vientos alcanzarán velocidades cerca-

nas a 50 km/h en Bolívar, Arque, Tapacarí, Capinota, sur de Quillacollo y suroeste de Ayopaya.

En Chuquisaca rige para las provincias de Oropeza, Yamparaez, norte de Azurduy, suroeste de Zudáñez y el oeste de Nor Cinti y Sud Cinti.

Finalmente, en Tarija, la alerta está activa para Eustaquio Méndez, oeste de Avilés y Aniceto Arce, también con ráfagas de hasta 50 km/h.

// FOTO: RRSS

# Economía

## A PARTIR DE ESTA SEMANA EN POTOSÍ

# Restringen el acceso de maquinaria pesada al Cerro Rico para mitigar los hundimientos

La Corporación Minera de Bolivia informó que se trasladarán diariamente 1.500 volquetas con relleno seco para aminorar los declives en la montaña.

// FOTO: COMIBOL



Uno de los hundimientos registrados en el cerro.

• Angélica Villca

Desde la semana entrante, el acceso de maquinaria pesada para la extracción de óxidos de plata y sulfuros estará restringido sobre la cota 4.400 del Cerro Rico de Potosí, y las cooperativas incrementarán en un promedio de 1.500 volquetas diarias el traslado de relleno seco para mitigar los hundimientos, informó la Comibol.

La Corporación Minera de Bolivia (Comibol) dio cuenta de que la inmovilización de actividades extractivas en interior mina sobre la cota 4.400 busca gradualmente alcanzar dos objetivos: migrar actividades mineras del Cerro Rico y masificar el traslado de relleno seco en un volumen igual o superior a la cantidad de mineral que diariamente explotan los operadores en la montaña.

### ACUERDO

Según los datos, las medidas destinadas a parar la degradación geológica y subsanar estructuralmente los hundimientos fueron acordadas entre la Gerencia Regional de la Comibol Potosí, la Federación de Cooperativas Mineras (Fedecomín) Potosí y los presidentes de las cooperativas que, por ahora, desarrollan operaciones.

Durante el encuentro, sostenido en ambientes de la Gerencia de la Comibol Potosí, la Fedecomín y cooperativas mineras asumieron el desafío de respaldar el plan de emergencia de relleno seco que la estatal minera ejecuta desde 2022 y reiteraron su predisposición con la necesidad de cesar operaciones extractivas en interior mina, sobre la cota 4.400, para evitar una mayor degradación geológica irreversible del Cerro Rico.

“Los geólogos y topógrafos de la Comibol expusieron a deta-

lle en qué situación se encuentra actualmente el Cerro Rico y plantearon la urgencia de respaldar las medidas por parte de las cooperativas para evitar problemas geológicos que podrían ser irreparables”, informó la Comibol.

Anteriormente, el presidente de la corporación, Reynaldo Pardo, indicó que la migración de actividades mineras de la cota 4.400 es un proceso “irreversible”.

Anunció, además, que el cese de operaciones extractivas en interior mina en la cúspide del Cerro Rico y la migración de mineros será gradual y tiene el respaldo de Fedecomín.

### OTRAS DETERMINACIONES

Las medidas comprenden fijar un radio de seguridad y establecer una zona prohibida de 200 metros para extraer óxidos de plata en interior mina, que se extenderá desde la cota 4.400 a la cúspide; prohibir actividades mineras los fines de semana y en horarios nocturnos en el cerro; establecer áreas de control altamente rigurosas para el tráfico y comercialización de mineral; trancas de control adicionales a las emplazadas actualmente en áreas estratégicas del cerro.

La semana pasada, junto a la Gobernación de Potosí, la Gerencia fijó un área de seguridad sobre la cota 4.400 con un dron en un área de al menos 2.000 kilómetros sobre la cúspide.

## ENTRE EL GOBIERNO Y LA UNIVERSIDAD JUAN MISAE SARACHO

# Suscriben un convenio de cooperación técnica en áreas del sector energético

• Angélica Villca

El Ministerio de Hidrocarburos y la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho (UAJMS) de Tarija firmaron un Convenio Marco Interinstitucional para fortalecer la cooperación académica, científica y técnica en áreas estratégicas para el desarrollo energético del país.

El acto se desarrolló en la ciudad de Tarija con la presencia del ministro de Hidrocarburos y Energías, Alejandro Gallardo, el rector de la UAJMS, Eduardo

Cortez, autoridades universitarias, departamentales y locales, además de docentes, estudiantes y representantes de medios de comunicación.

El convenio establece líneas de trabajo conjunto que incluyen impulsar investigaciones científicas en áreas vinculadas a la transición y seguridad energética; desarrollar proyectos de extensión universitaria e interacción social que respondan a las necesidades reales del sector; intercambiar conocimientos, experiencias y metodologías que fortalezcan la gestión pública y la formación profesional; organizar eventos académicos, cursos, talleres y programas de grado y

posgrado para mejorar las competencias de futuros ingenieros, técnicos y especialistas.

### PILARES

El Ministro de Hidrocarburos destacó que el acuerdo une dos pilares esenciales para el desarrollo del país: el sector energético, “columna vertebral del progreso económico de Bolivia”, y la academia, “fuente de conocimiento, innovación y formación de profesionales”.

“La firma que estampamos no es el final de un trámite, sino el inicio de un trabajo conjunto que debe traducirse en resultados tangibles para la gente. El conocimiento y la



El ministro Alejandro Gallardo y el rector Eduardo Cortez.

energía son fuerzas que, unidas, potencian el desarrollo integral de Bolivia”, afirmó.

El acuerdo tiene una validez de tres años con opción a ampliarse.

// FOTO: CREDITO DE FOTO

# Economía

• Angélica Villca

La Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ) informó que, hasta julio de este año, las empresas que gestionaron promociones autorizadas entregaron premios por un valor de Bs 384.153.405, lo que generó un aporte tributario superior a los Bs 38 millones para el Estado, a través del impuesto al juego.

La AJ destacó que en lo que va de la presente gestión otorgó 157 autorizaciones a micro y pequeñas empresas, lo que demuestra un creciente interés de los emprendedores en formalizar sus actividades y cumplir con las normativas vigentes.

“Hasta julio de este año, las empresas (tanto grandes como pequeñas) han entregado un valor total de premios de Bs 384.153.405,62, lo que ha generado un aporte de más de Bs 38 millones para el desarrollo del país a través del impuesto al juego”, comunicó la institución.

Agregó que este movimiento económico refleja la importancia de las promociones empresariales no solo como estrategia de atracción de clientes, sino también como un mecanismo que fortalece la recaudación fiscal y contribuye al desarrollo del país.

## SECTORES

Según los datos, el sector de alimentos y bebidas, que incluye restaurantes, bares,

## GENERÓ UN APOORTE DE BS 38 MILLONES PARA EL ESTADO

# Empresas que gestionaron promociones entregaron Bs 384,1 MM en premios a julio

La AJ destacó que las actividades desarrolladas son un mecanismo que fortalece la recaudación fiscal y contribuyen al desarrollo del país.

Los profesionales presentes en una actividad de promoción empresarial.



// FOTO: RRSS

cafeterías, heladerías y chocolaterías, encabeza la lista de rubros con mayor cantidad de promociones autorizadas, seguido por el comercio minorista (ferreterías, tiendas de ropa, jugueterías y cosméticos), y en tercer lugar, los servicios de marketing y entretenimiento. La AJ dio cuenta de que, ade-

más del beneficio económico, la formalización de estas actividades genera confianza entre los consumidores, quienes participan en dinámicas respaldadas, lo que garantiza legalidad y transparencia en los sorteos y entrega de premios.

“Los emprendedores que realizaron sus trámites ante

la AJ resaltaron la atención recibida y el acompañamiento integral brindado por las y los servidores públicos, lo que facilita la gestión y promueve que más negocios accedan a estas autorizaciones”, informó la AJ.

Amparada en la Ley 060, la AJ tiene como misión au-

torizar, controlar y fiscalizar todas las promociones empresariales en el país. “Con esta labor, además de promover un mercado transparente, impulsa el crecimiento de los emprendimientos y asegura un aporte constante a la economía nacional”, según la información.

## ANTE LA CRECIENTE NECESIDAD DE UN SISTEMA ÁGIL

# ATT activa una plataforma integral para reclamos denominada ATTención 360°

• Angélica Villca

La Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (ATT) presentó ATTención 360°, una plataforma integral diseñada para transformar la manera en que se reciben, gestionan y resuelven reclamos del sector.

La ATT informó que la iniciativa responde a la creciente necesidad de un sistema ágil,

transparente y accesible que permita a los usuarios de servicios de telecomunicaciones, transportes y postal reportar problemas y recibir soluciones de manera oportuna.

“Con ATTención 360°, los ciudadanos podrán registrar reclamaciones, darles seguimiento en tiempo real y acceder a información sobre el proceso, todo en un solo lugar y sin necesidad de desplazamientos o trámites presenciales. La plataforma promueve la autogestión ciudadana, permitiendo a los

usuarios encontrar soluciones por sí mismos cuando sea posible, y facilitando la coordinación directa con los operadores cuando se requiera intervención especializada”, comunicó la autoridad del sector.

Cristian Mamani, director de la ATT, destacó que la plataforma de reclamaciones permitirá a los usuarios, operadores y a la misma autoridad regulatoria optimizar los tiempos de respuesta y evitar que tanto el ciudadano como el operador “queden indefensos”.

// FOTO: ATT

# Seguridad

• Ahora El Pueblo

La Policía Boliviana identificó a los presuntos autores de los secuestros de José Carlos Dorado y de Eric Roberto Baeza Achá, ocurridos en Santa Cruz, y no descartó que ambos casos tengan relación con el reciente triple asesinato de ciudadanos extranjeros. La información fue confirmada por el ministro de Gobierno, Roberto Ríos.

Dorado fue secuestrado el 26 de julio, aunque la denuncia se presentó el 2 de agosto. El hecho se produjo en una panadería, a la altura del séptimo anillo de la capital cruceña.

Gracias a registros de cámaras de videovigilancia, los investigadores lograron identificar a Juan Gabriel Insaurralde Aguilar como uno de los autores, quien trasladó a la víctima en un vehículo rojo.

Insaurralde cuenta con antecedentes penales por violencia familiar, estafa, sustracción de menor y venta irregular de vehículos. Pese a que la Policía allanó su domicilio, no logró dar con su paradero ni con sus pertenencias, por lo que actualmente permanece prófugo.

En el caso de Baeza Achá, ocurrido el 29 de julio en la zona de Las Palmas, hombres armados irrumpieron en su negocio

## NO SE DESCARTAN VÍNCULOS CON EL TRIPLE ASESINATO

# La Policía identifica a los implicados en los dos secuestros en Santa Cruz

En las imágenes captadas por cámaras de videovigilancia, los investigadores identificaron a Juan Gabriel Insaurralde Aguilar como uno de los autores.

y lo secuestraron. La denuncia también fue formalizada el 2 de agosto. Inicialmente circuló la versión de que los captores eran policías, extremo que fue descartado por el ministro de Gobierno.

### CÁMARAS DE SEGURIDAD

A través de las cámaras de seguridad se identificó la placa del vehículo usado en el secuestro: 5996 FRD. El motorizado pertenece a Olimpia Siles Ríos, quien tiene antecedentes por legitimación de ganancias ilícitas y estafa. En los allanamientos tampoco se logró ubicarla. Su esposo, Hugo Vázquez Solís, también utilizaba el vehículo y cuenta con antecedentes vinculados a la Ley 1008. En el pasado fue procesado por traficar 263 kilos de clorhidrato de cocaína.

La denuncia del secuestro de Baeza Achá fue presentada por su hijastro, Remy Pablo Delgadillo Lema, quien no se

presentó a declarar y cuyo paradero se desconoce, al igual que el de su abogado, Carlos Henry Gutiérrez, candidato a representante supraestatal en las elecciones del domingo.

Aunque en el caso de Dorado no se exigió recompensa, en el de Baeza Achá los secuestradores sí solicitaron dinero. Los móviles de ambos hechos aún se investigan, pero las autoridades no descartan que estén vinculados con el macabro hallazgo de tres cadáveres extranjeros, el 13 de agosto en una vivienda de la avenida Beni.

Las víctimas del triple crimen fueron encontradas envueltas en bolsas plásticas, con disparos en la cabeza y signos de tortura, lo que refuerza la hipótesis de un ajuste de cuentas entre organizaciones criminales.

La Policía y el Ministerio Público intensifican las investigaciones para esclarecer la posible conexión entre estos casos.



El ministro de Gobierno, Roberto Ríos, en conferencia de prensa.

// FOTO: RRSS

## AUDIENCIA DE MEDIDA CAUTELAR

# Juez ordena la detención domiciliaria del exministro Lisperguer con salida laboral

• Ahora El Pueblo

**El exministro de Medio Ambiente y Agua Alan Lisperguer deberá cumplir detención domiciliaria con permiso de salida laboral mientras se desarrolla la investigación en su contra por presunto enriquecimiento ilícito, incumplimiento de deberes y nombramientos ilegales.**

mensual en la Fiscalía y pagar una fianza de Bs 15.000.

La medida fue dispuesta ayer por una autoridad jurisdiccional durante la audiencia de medidas cautelares en La Paz, reportó Cadena A.

La audiencia se instaló alrededor de las 08.00 y concluyó cerca de las 14.00. El Ministerio Público solicitó la detención preventiva del exministro por un periodo de seis meses en el penal de San Pedro de La Paz; sin embargo, el juez determinó una medida menos restrictiva.

La investigación contra Lisperguer se basa en documentación que, según la Fiscalía, evidencia un presunto daño económico al Estado.

El exministro fue aprehendido el jueves en la ciudad de Cochabamba y trasladado a La Paz, donde radica la causa. Durante su declaración, la exautoridad optó por acogerse a su derecho al silencio.

El proceso penal continúa en etapa preparatoria, y la Fiscalía anticipó que se ampliarán las diligencias en las próximas semanas para esclarecer los hechos denunciados.

Además la exautoridad deberá presentarse de manera



El exministro de Medio Ambiente y Agua, Alan Lisperguer.

// FOTO: ARCHIVO



• Javier Prado

**Más de 1.249 personas fueron arrestadas en todo el país desde el inicio del Auto de Buen Gobierno, informó ayer el ministro de Gobierno, Roberto Ríos.**

“Desde el inicio del Auto de Buen Gobierno tenemos un total de 1.249 personas arrestadas en distintos departamentos por incumplir las medidas”, afirmó la autoridad en conferencia de prensa.

Destacó que el operativo logró un “rotundo éxito” y aseguró que la medida busca garantizar un proceso electoral seguro y ordenado en toda Bolivia.

De acuerdo con el reporte oficial, 775 personas fueron aprehendidas en la primera jornada, mientras que otras 474 fueron arrestadas durante el sábado. “Hoy, 16 de agosto, hasta las 14.00, tenemos 474 arrestados”, añadió la autoridad.

**COMANDANTE GENERAL**

El comandante general de la Policía, Augusto Russo, detalló que solo en las primeras 12 horas de aplicación de la norma fueron arrestadas 436 personas, principalmente en La Paz (314), Santa Cruz (37) y Potosí (76). “En el departamento de La Paz fueron arrestadas 314 personas que incumplieron el Auto de Buen Gobierno, en Santa Cruz 37, Potosí 76”, puntualizó Russo, al resaltar el despliegue nacional de efectivos policiales en el marco del plan de seguridad electoral.

En paralelo, la Intendencia Municipal de El Alto, en coordinación con la Policía Boliviana, clausuró varias licorerías y discotecas que infringieron las disposiciones. Como resultado, más de 200 personas fueron arrestadas en operativos desarrollados en zonas como 12 de Octubre, Villa Adela, Senkata y Río Seco.

Las autoridades recordaron que las sanciones establecen arresto por ocho horas en la primera falta y multas económicas de entre 250 y 1.500 UFV en caso de reincidencia.

**AUTO DE BUEN GOBIERNO**

El Auto de Buen Gobierno rige desde 48 horas antes de las elecciones y se extiende hasta las 12.00 del lunes 18 de agosto, prohibiendo el expen-



Despliegue nacional de efectivos policiales en el marco del plan de seguridad electoral.

// FOTO: ARCHIVO

**INCUMPLIERON EL AUTO DE BUEN GOBIERNO**

# El Gobierno reporta más de 1.200 arrestos en los operativos previos a las elecciones

De acuerdo con el reporte oficial, 775 personas fueron aprehendidas en la primera jornada, mientras que otras 474 fueron arrestadas durante el sábado.

El ministro de Gobierno, Roberto Ríos.

“ Desde el inicio del Auto de Buen Gobierno tenemos un total de 1.249 personas arrestadas en distintos departamentos por incumplir las medidas”.

**Roberto Ríos**  
Ministro de Gobierno



// FOTO: RRSS

## COMUNICADO EMPLEADORES EN MORA A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO

Dando cumplimiento a lo instruido por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS, a través del inciso b) del artículo 6 de la Resolución Administrativa APS/DJ/DPC N°531/2014, "Norma General para la Gestión Administrativa de Cobro en el Sistema Integral de Pensiones - SIP" de 29 de Julio de 2014 y complementada con la Resolución Administrativa APS/DJ/DPC/N° 602-2014 de 29 de Agosto de 2014. La Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo informa que los Empleadores que se constituyeron en mora con la Seguridad Social de Largo Plazo y no regularizaron la misma son los siguientes:

N°	CIUDAD	TIPO IDENTIFICACIÓN	N° IDENTIFICACIÓN	RAZÓN SOCIAL	RÓTULO COMERCIAL	FONDO(S)	PERIODO(S) ADEUDADO(S) (*)	MONTO CAPITAL EN BS. (**)
1	LA PAZ	NIT	1020541029	KETAL S.A.	KETAL	SIP-FS-VIV	112024; 122024; 012025; 022025	1,324,237.24
2	LA PAZ	NIT	136463026	TRATAMIENTO ESPECIALIZADO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A. TERSA S.A.	TERSA S.A.	SIP-FS-VIV	112019; 042022; 032023; 052023; 062023; 082023; 092023; 102023; 012025; 022025; 032025; 042025	164,214.90
3	COCHABAMBA	NIT	1009379021	COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES COCHABAMBA R.L. - COMTECO R.L.	COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES COCHABAMBA R.L. COMTECO R.L.	SIP-FS-VIV	082024; 092024; 102024; 112024; 122024; 012025; 022025; 032025	10,119,650.10
4	TARIJA	NIT	1024061022	COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES DE TARIJA R.L. COSETT R.L.	COSETT LTDA	SIP-FS-VIV	042021; 072021; 082021; 092021; 102021; 112021; 122021; 012022; 022022; 032022; 042022; 052022; 062022; 072022; 102022	1,285,628.45
5	SANTA CRUZ	NIT	303396021	EMPRESA CONSTRUCTORA DE CIUDADES INTELIGENTES S.R.L.	EMPRESA CONSTRUCTORA DE CIUDADES INTELIGENTES S.R.L.	FS	032023; 052023; 062023; 082023; 092023; 102023; 082024; 092024; 102024; 112024; 122024; 012025; 022025; 042025; 072025; 112023; 122023; 022024; 032024; 042024; 052024; 062024; 072024	152,669.51

(\*\*) Se detalla los periodos en mora reclamados por su(s) dependiente(s) para su correspondiente regularización.  
 (\*\*\*) El monto señalado se expresa en bolivianos y no incluye intereses, esta compuesto por Mora Efectiva y su regularización podría conllevar un pago o un descargo documental, según corresponda en cada caso.

La presente publicación de Gestión Administrativa de Cobro, se constituye en comunicación o notificación al Empleador de su Mora a la Seguridad Social de Largo Plazo, debiendo este apersonarse a nuestras oficinas en el plazo de cinco (5) días hábiles para regularizar su situación, caso contrario nos veremos obligados a iniciar las acciones judiciales establecidas en la normativa vigente.

Este operador está bajo la fiscalización y control de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

Línea Gratuita  
**800 10 1610**

[www.gestora.bo](http://www.gestora.bo)

## CONVOCATORIA PÚBLICA

La Empresa Nacional de Telecomunicaciones Sociedad Anónima (ENTEL S.A.), invita a oferentes legalmente establecidos a presentar sus ofertas para el siguiente Proceso de Contratación:

### LICITACIÓN PÚBLICA N° 036/2025 "SERVICIO DE SERENAJE ENTEL S.A. DEPARTAMENTO DE TARIJA"

Se podrá obtener y recabar el Pliego de Condiciones y toda la documentación referida al presente proceso de Licitación para su descarga, sin costo en el portal de Entel S.A. [www.entel.bo](http://www.entel.bo) (desplegar Institucional/Contrataciones) a partir de fecha 18 de agosto de 2025.

Actividad	Fecha	Hora	Dirección
Consultas escritas referentes al proceso	22/08/2025	15:00	Oficina de la Dirección Administrativa con copia a <a href="mailto:atencioncliente@entel.bo">atencioncliente@entel.bo</a>
Presentación de Ofertas	26/08/2025	09:00	Entel S.A., Edificio Tower, Calle Federico Díaz N° 1771 Plaza Baja (Plaza Principal)
Apertura de Ofertas	26/08/2025	11:00	Entel S.A., Edificio Tower, Calle Federico Díaz N° 1771 Plaza Baja (Plaza Principal)

Agosto de 2025



Personal de salud está listo para la atención a la ciudadanía.

// FOTO: MINISTERIO DE SALUD

**TELÉFONOS DE EMERGENCIA POR DEPARTAMENTO**

- Número La Paz: 78708838.
- Número Cochabamba: 71730947
- Número Santa Cruz: 168 - 62203322.
- Número Beni: 68983675.
- Número Chuquisaca: 168 - 800102930.
- Número Oruro: 168 - 74150208.
- Número Potosí: 168 - 69632676.
- Número Pando: 71262418
- Número Tarija: 168 ,

El Ministerio de Salud estará en permanente vigilancia y coordinación interinstitucional para garantizar la atención médica oportuna a la ciudadanía.

• Romina Montoya

**SALUD GARANTIZA COBERTURA MÉDICA**

Con el objetivo de garantizar la atención médica oportuna durante la jornada democrática, el Ministerio de Salud y Deportes activó el Plan de Atención Médica de Emergencia para las elecciones nacionales 2025, que se desarrollan hoy 17 de agosto.

# Desplazan al personal médico y 45 ambulancias en la jornada electoral

El Gobierno puso en marcha para hoy el Plan de Atención Médica de Emergencia. 125 hospitales de segundo y tercer nivel están habilitados.

La estrategia fue previamente socializada con los Servicios Departamentales de Salud (Sedes) y comprende el despliegue de personal médico, insumos, medicamentos y ambulancias para garantizar una respuesta rápida ante cualquier eventualidad durante la jornada electoral.

El plan incluye la participación de equipos especializados de la Unidad de Riesgos, Emergencias y Desastres, del Centro Coordinador de Emergencias en Salud Nacional, además de médicos del programa Saffi - Mi Salud y del Bono Juana Azurduy, que reforzarán la cobertura en varias regiones.

Según la programación, el personal de salud será desplazado a municipios estratégicos, entre ellos Colcapirhua, Quillacollo, Cercado y Arbieta en Cochabamba, además de Oruro, Santa Cruz de la Sierra y Llallagua en Potosí, con el fin de garantizar atención inmediata a la ciudadanía.

Al menos 45 ambulancias estarán disponibles en todo el

territorio nacional. De ese total, ocho unidades fueron destinadas a La Paz, ocho a Santa Cruz, siete a Oruro, cinco a Potosí, cuatro a Cochabamba, cuatro a Tarija, tres a Sucre, tres a Pando y tres a Beni.

En paralelo, 125 establecimientos de salud públicos se mantendrán de turno para atender urgencias y emergencias. Entre ellos destacan hospitales de referencia como el Hospital de Clínicas, Hospital del Niño, Hospital de la Mujer, Hospital del Norte, El Alto Sur, Instituto Nacional del Tórax, Instituto Gastroenterológico, Instituto Nacional Oftalmológico, Hospital Los Pinos, La Portada, Cotahuma, Holandés y Los Andes, entre otros.

La cobertura también se ampliará a los hospitales de la seguridad social, incluyendo a la Caja Nacional de Salud, Caja de Caminos, Caja Petrolera, Caja Bancaria Estatal y la Caja

de Salud Cordes, que se sumarán al operativo sanitario.

El Ministerio de Salud destacó que este despliegue busca brindar tranquilidad y seguridad sanitaria durante una jornada clave para el país. “Estamos trabajando para que el ejercicio democrático se desarrolle con la certeza de que cualquier emergencia será atendida de inmediato”, señaló la institución en un comunicado.

**125**

**ESTABLECIMIENTOS DE SALUD** se mantendrán de turno para atender emergencias.



Las ambulancias cuentan con el equipo necesario para atender a los bolivianos.

// FOTO: MINISTERIO DE SALUD



**AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA - AJAM**



La AJAM a través de la Dirección de Catastro y Cuadrículado Minero - DCCM, en cumplimiento del Parágrafo IV del artículo 58, Parágrafo X del artículo 164 de la Ley N° 535 de Minería y Metalurgia de 28 de mayo de 2014 y Resolución Ministerial N° 023/2015, que aprobó el "Reglamento de Otorgación y Extinción de Derechos Mineros" a fines informativos y de notificación pública, comunica a los Actores Productivos Mineros y terceros interesados, la publicación de la Gaceta Nacional Minera N° 8, de 17 de agosto de 2025, en las siguientes ediciones:

ÍNDICE: GACETA NACIONAL MINERA DEPARTAMENTAL LA PAZ - TOMO I			
PROSECUCCIÓN			
Nº	SOLICITANTE	ÁREA MINERA	CÓDIGO ÚNICO PÁG.
1	CESAR HENRI CONTRERAS LUNA	HUMAPALL'KA	2030006 5
2	COOPERATIVA MINERA AURÍFERA "OLEGARIA" R.L.	OLEGARIA VI	2033435 13
3	COOPERATIVA MINERA AURÍFERA "SAN PEDRO DEL TEJEJE" R.L.	ACHO 1	2048070 21
4	GRUPO MINERO RADIFE S.R.L.	CRUZ PATA 1	2048796 29
ÍNDICE: GACETA NACIONAL MINERA DEPARTAMENTAL LA PAZ - TOMO II			
PROSECUCCIÓN			
Nº	SOLICITANTE	ÁREA MINERA	CÓDIGO ÚNICO PÁG.
5	COOPERATIVA MINERA AURÍFERA "CANTERA DEL PERY" R.L.	CERROJO BAJO	2051020 5
6	EMPRESA MINERA HILSIX S.R.L.	SAN PEDRO FLORIDA ESTRELLA 3	2051082 13
7	MINERA KORYAJAYU S.R.L.	JANKO KALANI PATA IV	2051669 22
8	EMPRESA UNIPERSONAL "DORIS ORTIZ LOZANO"	JESUS DE COLQUEPATA XI	2051683 31
ÍNDICE: GACETA NACIONAL MINERA DEPARTAMENTAL LA PAZ - TOMO III			
PROSECUCCIÓN			
Nº	SOLICITANTE	ÁREA MINERA	CÓDIGO ÚNICO PÁG.
9	COOPERATIVA MINERA AURÍFERA "ORNUNI" R.L.	ORNUNI QUILAMBAYA 1	2051728 7
10	EMPRESA MINERA KORYPIRAJU S.R.L.	12 CAF	2051801 15
11	COOPERATIVA MINERA AURÍFERA "SOLCORI" R.L.	SOLCORI I	2052548 23
12	COOPERATIVA MINERA AURÍFERA "KORI UTA LUJIRI" R.L.	SEPITA	2052971 31
ÍNDICE: GACETA NACIONAL MINERA DEPARTAMENTAL LA PAZ - TOMO IV			
PROSECUCCIÓN			
Nº	SOLICITANTE	ÁREA MINERA	CÓDIGO ÚNICO PÁG.
13	COOPERATIVA MINERA "QUILAMBAYA" R.L.	QUILAMBAYA	2053851 5
14	R & D - C ASOCIADOS EN MINERÍA S.R.L.	ARCOPONGO RC	2053928 14
15	EMPRESA MINERA SIJUANGE S.R.L.	HORNUNI CIELOJAWIRA	2054026 22
16	COOPERATIVA MINERA AURÍFERA "FAMILIA" R.L.	EL CHILLUCHI	2054115 31
ÍNDICE: GACETA NACIONAL MINERA DEPARTAMENTAL LA PAZ - TOMO V			
PROSECUCCIÓN			
Nº	SOLICITANTE	ÁREA MINERA	CÓDIGO ÚNICO PÁG.
17	COOPERATIVA MINERA AURÍFERA "ARCO IRIS DEL RIO KAKA" R.L.	ARCOIRIS TERCERO	2054141 5
18	COOPERATIVA MINERA "BRILLANTE SAN MARTIN" R.L.	BRILLANTE SAN MARTIN 4	2054149 14
19	COOPERATIVA MINERA "VIRGEN DEL ROSARIO DE TITIAMAYA" R.L.	CHUYMA KORY	2054212 23
20	COOPERATIVA MINERA AURÍFERA "FUERZA VILAQUE GRANDE" R.L.	ANDALUCIA	2054316 31
ÍNDICE: GACETA NACIONAL MINERA DEPARTAMENTAL LA PAZ - TOMO VI			
PROSECUCCIÓN			
Nº	SOLICITANTE	ÁREA MINERA	CÓDIGO ÚNICO PÁG.
21	COOPERATIVA MINERA "AGUILA DORADA" R.L.	ANDRES TACACOMA	2054364 5
22	EMPRESA MINERA OHANAMIN S.R.L.	BET	2054378 13
23	COOPERATIVA MINERA "PRIMERO DE MAYO LA SALVADORA" R.L.	AMOZON	2055114 22
24	COOPERATIVA MINERA "PRIMERO DE MAYO LA SALVADORA" R.L.	EXITOSA 4	2055239 30
ÍNDICE: GACETA NACIONAL MINERA DEPARTAMENTAL LA PAZ - TOMO VII			
PROSECUCCIÓN			
Nº	SOLICITANTE	ÁREA MINERA	CÓDIGO ÚNICO PÁG.
25	COOPERATIVA MINERA "LAGO NEGRO" R.L.	LAGO NEGRO I	2055243 5
26	IMELDA NONYS LOZA VILCA	REAL	2055468 13
27	CONSULTORA GUARDIA SANCHEZ	RESCATE I	2055646 22
28	COOPERATIVA MINERA AURÍFERA "RINCONADA LOS AMIGOS" R.L.	LA INVOLVIDABLE	2055675 30
ÍNDICE: GACETA NACIONAL MINERA DEPARTAMENTAL LA PAZ - TOMO VIII			
PROSECUCCIÓN			
Nº	SOLICITANTE	ÁREA MINERA	CÓDIGO ÚNICO PÁG.
29	COOPERATIVA MINERA AURÍFERA "NUEVA FORTALEZA VII" R.L.	FORTALEZA 78	2055727 5
30	EMPRESA MINERA ASOCIADOS ALVIMIR S.R.L.	FLOR DE ORO VII	2056016 14
REGISTRO MINERO: CONTRATO ADMINISTRATIVO MINERO			
Nº	ACTOR PRODUCTIVO MINERO	ÁREA MINERA	CÓDIGO ÚNICO PÁG.
1	COOPERATIVA MINERA AURÍFERA "UNIFICADA ANDINO" R.L.	UNIFICADA ANDINO	1500803 23
2	COOPERATIVA MINERA "16 DE OCTUBRE" R.L.	LA FABULOSA	1501142 24
REGISTRO MINERO: CONTRATOS CELEBRADOS POR COMIBOL			
Nº	ÁREA MINERA	CONTRATO COOPERATIVO MINERO	PÁG.
1	DERBY CLARIDAD	DGAJ-CTTO.COOP.MIN-036/2025	25
Nº	ÁREA MINERA	CONTRATO COOPERATIVO MINERO POR ADECUACIÓN	PÁG.
1	RESGUARDO DE LA TEMPESTAD	DGAJ-CTTO.COOP.MIN-027/2025 DGAJ-CTTO.COOP.MIN-039/2025	26
ÍNDICE: GACETA NACIONAL MINERA DEPARTAMENTAL COCHABAMBA - TOMO I			
PROSECUCCIÓN			
Nº	SOLICITANTE	ÁREA MINERA	CÓDIGO ÚNICO PÁG.
1	COOPERATIVA MINERA "MOLINO MAYU" R.L.	MOLINO MAYU 2	2055900 5
2	EMPRESA MINERA RUHELI S.R.L.	FRONTERA UNIDA	2056206 14
3	COOPERATIVA MINERA "TAWIÑA" R.L.	TAWIÑA 2	2056321 22
4	COOPERATIVA MINERA "TAWIÑA" R.L.	TAWIÑA 3	2056350 30
ÍNDICE: GACETA NACIONAL MINERA DEPARTAMENTAL COCHABAMBA - TOMO II			
PROSECUCCIÓN			
Nº	SOLICITANTE	ÁREA MINERA	CÓDIGO ÚNICO PÁG.
5	COOPERATIVA MINERA "ROSAS" R.L.	ROSAS 1	2056519 5
6	EMPRESA MINERA JUROSASPO S.R.L.	JUROSASPO 1	2056521 13
7	COOPERATIVA MINERA "BUENA VISTA 1" R.L.	CERRO CAIMAN I	2056625 21
REGISTRO MINERO: LICENCIA DE PROSECCIÓN Y EXPLORACIÓN			
Nº	ACTOR PRODUCTIVO MINERO	ÁREA MINERA	CÓDIGO ÚNICO PÁG.
1	COOPERATIVA MINERA "PORTUGALETE" R.L.	SANTO TULLU 2	2038922 29
2	COOPERATIVA MINERA "PORTUGALETE" R.L.	TUSTI I	2038134 30
ÍNDICE: GACETA NACIONAL MINERA DEPARTAMENTAL POTOSÍ - TOMO I			
PROSECUCCIÓN			
Nº	SOLICITANTE	ÁREA MINERA	CÓDIGO ÚNICO PÁG.
1	COOPERATIVA MINERA "LAYME KASA" R.L.	CASTILLA I	2056463 5
2	MIN-ING GRANTUANA S.R.L.	LLAPHA 2	2036464 13
3	COOPERATIVA MINERA "OFICIONA" R.L.	OFICIONA 1	2052037 22
4	EMPRESA MINERA MAROSER24 S.R.L.	MAROSER	2052755 31
ÍNDICE: GACETA NACIONAL MINERA DEPARTAMENTAL POTOSÍ - TOMO II			
PROSECUCCIÓN			
Nº	SOLICITANTE	ÁREA MINERA	CÓDIGO ÚNICO PÁG.
5	COOPERATIVA MINERA "TORCUYO" R.L.	ESPERANZA DE TORCUYO	2053005 5
6	ALFREDO JUSTINO DALANCE BELTRAN	ROBERTY POTOSI	2053255 13
7	EMPRESA MINERA MONTE DIABLO S.R.L.	SECCION VISCACHANI	2053554 22
8	COOPERATIVA MINERA "NUEVA OROPEZA" R.L.	SECCION OROPEZA 2	2053860 30
ÍNDICE: GACETA NACIONAL MINERA DEPARTAMENTAL POTOSÍ - TOMO III			
PROSECUCCIÓN			
Nº	SOLICITANTE	ÁREA MINERA	CÓDIGO ÚNICO PÁG.
9	COOPERATIVA MINERA "ALIZARES" R.L.	TATA SAN PEDRO	2054156 5
10	EMPRESA MINERA MOKOPATA	MOKOPATA	2054218 14
11	EMPRESA MINERA ESCARTWENT S.R.L.	KALIO CUCHU	2054296 23
12	EMPRESA MINERA PACANAJSI MILLUMILLU L.M. S.R.L.	PACANAJSI MILLUMILLU S.R.L.	2054937 32
ÍNDICE: GACETA NACIONAL MINERA DEPARTAMENTAL POTOSÍ - TOMO IV			
PROSECUCCIÓN			
Nº	SOLICITANTE	ÁREA MINERA	CÓDIGO ÚNICO PÁG.
13	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ROJAS-ROSARIO S.R.L.	KOYAYUC PAMPA Y NIÑO ORCKO CALLEJON	2055038 5
14	COOPERATIVA MINERA "KIOLUMA PAMPA" R.L.	ERMINIA	2055125 13
15	COOPERATIVA MINERA "NUEVA LUPACA" R.L.	FUERTE LUPAQUEÑO 1	2055373 22

ÍNDICE: GACETA NACIONAL MINERA DEPARTAMENTAL POTOSÍ - TOMO V			
PROSECUCCIÓN			
Nº	SOLICITANTE	ÁREA MINERA	CÓDIGO ÚNICO PÁG.
16	COOPERATIVA MINERA "NUEVA GENERACION SALINAS" R.L.	NUEVA GENERACION SALINAS	2055638 5
17	EMPRESA MINERA "NDAVESMARKN FAMILLE" S.R.L.	OTTO RISHAN	2055712 13
18	COOPERATIVA MINERA "LA SALVADORA" R.L.	CERRO RICO LA SALVADORA	2055943 22
ÍNDICE: GACETA NACIONAL MINERA DEPARTAMENTAL POTOSÍ - TOMO VI			
PROSECUCCIÓN			
Nº	SOLICITANTE	ÁREA MINERA	CÓDIGO ÚNICO PÁG.
19	COOPERATIVA MINERA "NUEVA CALAMARCA" R.L.	PRINCIPAL CHICHUYO GALLO DE ORO	2056118 5
20	EMPRESA MINERA "GRANDEZA"	GRANDEZA IV	2056136 13
21	EMPRESA MINERA "GRANDEZA"	GRANDEZA III	2056147 22
22	COOPERATIVA MINERA "POTOSOLLO" R.L.	WILLCA LOMA	2056155 31
ÍNDICE: GACETA NACIONAL MINERA DEPARTAMENTAL POTOSÍ - TOMO VII			
PROSECUCCIÓN			
Nº	SOLICITANTE	ÁREA MINERA	CÓDIGO ÚNICO PÁG.
23	COOPERATIVA MINERA "NUEVO PORVENIR" R.L.	COOPERATIVA MINERA LAJAS 1	2056284 5
24	COOPERATIVA MINERA "CENTRAL HUAYLAS" R.L.	KELLU CHANCA	2056393 13
25	EMPRESA MINERA SINCH' PURIJI	SUPAY QHOYA	2056585 21
REGISTRO MINERO: LICENCIA DE PROSECCIÓN Y EXPLORACIÓN			
Nº	ACTOR PRODUCTIVO MINERO	ÁREA MINERA	CÓDIGO ÚNICO PÁG.
1	SOMINKOR S.R.L.	SAN GERMAN I	2044489 29
REGISTRO MINERO: CONTRATO ADMINISTRATIVO MINERO POR ADECUACIÓN			
Nº	ACTOR PRODUCTIVO MINERO	CONTRATO COOPERATIVO MINERO	PÁG.
1	ESTUQUERA CAYARA S.R.L.	CENTRO DE ACOPIO CAYARA	1500320 30
ÍNDICE: GACETA NACIONAL MINERA DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ - TOMO I			
PROSECUCCIÓN			
Nº	SOLICITANTE	ÁREA MINERA	CÓDIGO ÚNICO PÁG.
1	MARIROS MINING	HAVILA V	2052915 5
2	MINAS GERAIS S.R.L.	PATUJU 1	2054567 16
3	EMPRESA MINERA LA LAGUNA S.A.	GUAPURUTU I	2055621 25
4	EMPRESA MINERA LA LAGUNA S.A.	GUAPURUTU II	2055789 34
ÍNDICE: GACETA NACIONAL MINERA DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ - TOMO II			
PROSECUCCIÓN			
Nº	SOLICITANTE	ÁREA MINERA	CÓDIGO ÚNICO PÁG.
5	EMPRESA MINERA LA LAGUNA S.A.	GUAPURUTU III	2055812 5
6	COOPERATIVA MINERA "AURIFERA EL GUAYACAN" R.L.	LOS TIGRES 25	2055983 14
7	COOPERATIVA MINERA "LOS TILUCHIS" R.L.	TILUCHI III	2056198 22
8	CONSEFC	SERRANIA II	2056207 30
ÍNDICE: GACETA NACIONAL MINERA DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ - TOMO III			
PROSECUCCIÓN			
Nº	SOLICITANTE	ÁREA MINERA	CÓDIGO ÚNICO PÁG.
9	EMPRESA DE TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL LUISVAL S.R.L.	MERCEDES 15	2056274 5
10	DON CHUCHIO MINING S.R.L.	DON CHUCHIO I	2056326 13
11	EMPRESA MINERA ALTAEDIN S.R.L.	LA BENDECIDA I	2056407 22
12	DON CHUCHIO MINING S.R.L.	DON CHUCHIO II	2056416 30
ÍNDICE: GACETA NACIONAL MINERA DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ - TOMO IV			
PROSECUCCIÓN			
Nº	SOLICITANTE	ÁREA MINERA	CÓDIGO ÚNICO PÁG.
13	DON CHUCHIO MINING S.R.L.	DON CHUCHIO III	2056575 7
14	DON CHUCHIO MINING S.R.L.	DON CHUCHIO V	2056590 15
ÍNDICE: GACETA NACIONAL MINERA REGIONAL TUPIZA - TARIJA - TOMO I			
PROSECUCCIÓN			
Nº	SOLICITANTE	ÁREA MINERA	CÓDIGO ÚNICO PÁG.
1	EMPRESA MINERA AXELITO S.R.L.	YASHIMEN III	2049638 6
2	EMPRESA MINERA MEMISA S.A.	MORRO PATA	2051283 15
3	EMPRESA MINERA "COPPER - KING S.R.L."	YAQUILLA ANTAY	2051534 25
4	MINERA ROYNETT S.R.L.	YANAMALLKU PRIMERO	2051955 34
ÍNDICE: GACETA NACIONAL MINERA REGIONAL TUPIZA - TARIJA - TOMO II			
PROSECUCCIÓN			
Nº	SOLICITANTE	ÁREA MINERA	CÓDIGO ÚNICO PÁG.
5	EMPRESA MINERA VILLA-LOPEZ-MORA S.R.L.	MORA	2051976 5
6	AYDE CHOQUE CALIZAYA	MICAL	2053003 13
7	EMPRESA MINERA ORTEGA QUISPE S.R.L.	SEÑOR SANTIAGO 1	2053077 21
8	MINERA WICHICO S.R.L.	EL WICHICO	2053346 30
ÍNDICE: GACETA NACIONAL MINERA REGIONAL TUPIZA - TARIJA - TOMO III			
PROSECUCCIÓN			
Nº	SOLICITANTE	ÁREA MINERA	CÓDIGO ÚNICO PÁG.
9	ELCRISA	ELCRISA 1	2053670 5
10	EMPRESA MINERA KENCIE S.R.L.	EL ESPAÑOL 1	2053679 13
11	EMPRESA MINERA TRES LUCES S.R.L.	KELLU UNO I	2053690 21
12	EMPRESA MINERA DOS MORRITOS S.R.L.	PAMPA ESTANCIA	2053701 30
ÍNDICE: GACETA NACIONAL MINERA REGIONAL TUPIZA - TARIJA - TOMO IV			
PROSECUCCIÓN			
Nº	SOLICITANTE	ÁREA MINERA	CÓDIGO ÚNICO PÁG.
13	MINERA CIBANE S.R.L.	CIBANE	2054310 7
14	COOPERATIVA MINERA "AURIFERA KUCHU PUJO" R.L.	PUJO 1	2054798 16
15	MINERA HELGIZARE S.R.L.	CRUCERO 1	2054818 23
16	HAVHR CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS	CALUYO LA DESEADA	2054821 32
ÍNDICE: GACETA NACIONAL MINERA REGIONAL TUPIZA - TARIJA - TOMO V			
PROSECUCCIÓN			
Nº	SOLICITANTE	ÁREA MINERA	CÓDIGO ÚNICO PÁG.
17	MINERA HELGIZARE S.R.L.	CRUCERO 2	2054856 5
18	EMPRESA MINERA DASANLOSA S.R.L.	CALVARIO 1	2055001 14
19	EMPRESA MINERA DASANLOSA S.R.L.	RUMIRARITA	2055021 23
20	BRYAN LOPEZ LEYTON	BRYAN 1	2055297 31
ÍNDICE: GACETA NACIONAL MINERA REGIONAL TUPIZA - TARIJA - TOMO VI			
PROSECUCCIÓN			
Nº	SOLICITANTE	ÁREA MINERA	CÓDIGO ÚNICO PÁG.
21	EMPRESA MINERA VALLE DE PLATA S.R.L.	VALLE DE PLATA 1	2055469 7
22	EMPRESA MINERA VALLE DE PLATA S.R.L.	VALLE DE PLATA 2	2055477 16
23	COOPERATIVA MINERA "NUEVA GENERACION MOCHARA" R.L.	GRAN PODER 4	2055574 25
24	EMPRESA MINERA ABYAVI S.R.L.	COLORADA 1	2055744 34
REGISTRO MINERO: CONTRATO ADMINISTRATIVO MINERO POR ADECUACIÓN			
Nº	ACTOR PRODUCTIVO MINERO	CONTRATO COOPERATIVO MINERO	PÁG.
1	EMPRESA MINERA CLAROS CONS ZURITA S.R.L.	SALVADORA II	1501037 42
ÍNDICE: GACETA NACIONAL MINERA DEPARTAMENTAL ORURO			
PROSECUCCIÓN			
Nº	SOLICITANTE	ÁREA MINERA	CÓDIGO ÚNICO PÁG.
1	COOPERATIVA MINERA "LUMINOSA" R.L.	CENTRAL SILLOTA TOLOMA	2055774 7
REGISTRO MINERO: CONTRATOS CELEBRADOS POR COMIBOL			
Nº	ÁREA MINERA	CONTRATO COOPERATIVO MINERO	PÁG.
1	IRANUTA	DGAJ-CTTO.COOP.MIN-077/2023 DGAJ-CTTO.COOP.MIN-023/2015	16
2	GLORIA SANTA ROSA SANTA ROSA II	DGAJ-CTTO.COOP.MIN-028/2025	17

www.autoridadminera.gob.bo

Los interesados en adquirir la Gaceta Nacional Minera deberán ingresar a la página web de la AJAM: [www.autoridadminera.gob.bo](http://www.autoridadminera.gob.bo) SOLICITUD DE SERVICIOS, mediante el sistema podrán realizar el depósito Bancario de Bs. 140 (Ciento cuarenta 00/100 Bolivianos), por QR o CPT. La Paz, agosto de 2025

Se comunica a todos los Actores Productivos Mineros que a la fecha cuentan con su Registro Minero de actos administrativos de Licencia de Prospección y Exploración y/o Contratos Administrativos Mineros, de acuerdo a la normativa vigente, realizar el Pago de la Patente Minera de sus Derechos Mineros.

## • Ahora El Pueblo

**La ministra de la Presidencia, María Nela Prada, destacó que “contra todo pronóstico” el gobierno del presidente Luis Arce llega a las elecciones generales de 2025 en un clima de paz y estabilidad, pese a los intentos de desestabilización denunciados en los últimos años.**

“Será la primera vez en más de 25 años que un presidente electo en las urnas entregue el mando a otro presidente igualmente elegido democráticamente. Empezar nuestros próximos 200 años con elecciones y con un cambio de mando ordenado es un hito que debe ser cuidado y valorado por todas y todos”, afirmó en sus redes sociales.

**LOGRO COLECTIVO**

Prada resaltó la madurez de la ciudadanía y el logro colectivo de preservar la tranquilidad social. “El pueblo está en paz, más allá de lo que se ve en redes sociales. Ganamos los millones de bolivianos y bolivianas que apostamos por la paz y porque sean las urnas las que decidan el destino de nuestra amada patria”, dijo.

Recordó que las elecciones del 18 de octubre de 2020 se desarrollaron en un ambiente adverso, marcado por la violencia, la incertidumbre y el dolor de familias que sufrieron pérdidas humanas, exilios y persecuciones.

Narró que, en aquel entonces, el Movimiento Al Socialismo (MAS-IPSP) esperaba los resultados en su casa de campaña, en Sopocachi, cercados por fuerzas del orden, sin saber qué ocurriría si los resultados eran adversos.

Finalmente, la victoria de Luis Arce y David Choquehuanca fue contundente. “Nos abrazamos, lloramos, saltamos, bailamos, cantamos. ¡Las victorias en democracia se festejan!”, recordó.

Según la ministra, desde el inicio del actual mandato se enfrentaron múltiples intentos de ruptura constitucional, sabotajes políticos, bloqueos, paros y amenazas de violencia. Incluso aseguró que hubo sugerencias de dimisión presidencial para evitar un conflicto civil. Sin embargo, Arce mantuvo la fir-



Luis Arce fue proclamado presidente electo de Bolivia en 2020.

// FOTO: ARCHIVO

**DESTACÓ LA MADUREZ DE LA CIUDADANÍA POR PRESERVAR LA PAZ****Ministra Prada: Contra todo pronóstico llegamos a las elecciones generales 2025**

La autoridad resaltó que el gobierno del presidente Luis Arce llega a los comicios en un ambiente de paz, pese a reiterados intentos de ruptura del orden constitucional.

meza de no renunciar y defender la democracia.

“Pese a todo, aquí estamos. Contra todo pronóstico llegamos a las elecciones de 2025, y si Dios y la vida lo permiten, nuestro Presidente hará una entrega ordenada al nuevo Gobierno, como corresponde, como debería ser lo normal en todo Estado democrático. Esto será histórico, justo en el año de nuestro Bicentenario”, subrayó.

La ministra Prada afirmó que este proceso debe ser transmitido a las futuras generaciones como un ejemplo de madurez democrática.

Reiteró su confianza en que el pueblo boliviano votará con conciencia, compromiso y responsabilidad, destacando el esfuerzo del presidente Arce, del Gobierno, de las organizaciones sociales y de la ciudadanía que apuesta por la paz y la estabilidad.

“Será la primera vez en más de 25 años que un presidente electo en las urnas entregue el mando a otro presidente igualmente elegido democráticamente. Empezar nuestros próximos 200 años con elecciones y con un cambio de mando ordenado es un hito que debe ser cuidado y valorado por todas y todos”.

**María Nela Prada**  
Ministra de la Presidencia



La ministra de la Presidencia, María Nela Prada.

// FOTO: ARCHIVO



## ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA UNIVIDA S.A. UNI/GNAF/JNA/IP/06-02/2025

### INVITACIÓN PÚBLICA

#### SEGUNDA CONVOCATORIA

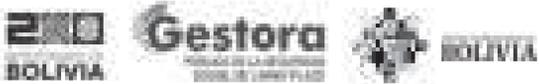
- Solicitud y Entrega del Pliego de Condiciones:**  
Solicitar al correo electrónico: [proveedores@univida.bo](mailto:proveedores@univida.bo)  
**Fecha:** A partir del 18/08/2025  
**Hora:** 08:30 a.m.
- Consultas vía Correo Electrónico:**  
La empresa Proveedora deberá enviar sus consultas o aclaraciones al correo electrónico [proveedores@univida.bo](mailto:proveedores@univida.bo)  
**Fecha:** 21/08/2025  
**Hora:** De 00:01 a.m. a 23:59 p.m.
- Respuestas a Consultas o Aclaraciones:**  
Vía correo electrónico a todos los Proveedores potenciales.  
**Fecha:** 22/08/2025

#### LUGAR PARA PRESENTAR PROPUESTAS

**La Paz:** Avenida Camacho N° 1485 Edificio La URBANA, Piso 3, Zona Central.

**FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA:**  
**HASTA EL MIÉRCOLES 27/08/2025 - HORA: 15:00 p.m.**

Agosto de 2025



## NOTIFICACIÓN DE DICTAMEN

La Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo informa a los siguientes Asegurados:

REGIONAL	TIPO	NOMBRE Y APELLIDO	REGIONAL	TIPO	NOMBRE Y APELLIDO
CHUQUISACA	INVALIDEZ	ROGELIO BARRIGA RAMOS	POTOSI	MUERTE	DELIA RAMIREZ FLORES DE SALAS
COCHABAMBA	INVALIDEZ	EVELYN RIVAS SARAWIA	POTOSI	MUERTE	JAIMÉ CARICARI ROJAS
COCHABAMBA	INVALIDEZ	GLORIA CARMEN ALCOCER BARRIENTOS	POTOSI	MUERTE	JUAN MAMANI GUTIERREZ
COCHABAMBA	INVALIDEZ	LOURDES VIRGINIA CARTAGENA CARTAGENA DE HUANCA	POTOSI	MUERTE	JUAN TORREZ HUANCA
COCHABAMBA	INVALIDEZ	NELSON VIRACA TITICHOCA	POTOSI	MUERTE	JUSTINO LAYME BELTRAN
COCHABAMBA	INVALIDEZ	WILLY WALDO LUIS BELMONTE SANDOVAL	POTOSI	MUERTE	SERAFIN FLORES NAVARRO
LA PAZ	INVALIDEZ	CERGIO CRISPIN MAMANI	POTOSI	MUERTE	SEVERO CANAZA OÑA
LA PAZ	INVALIDEZ	EUGENIO EVER MARTINEZ ACHACOLLO	POTOSI	MUERTE	WILSON MODESTO CONDORI ESPINOZA
LA PAZ	INVALIDEZ	FREDDY MARCA COLQUE	POTOSI	MUERTE	WINSOR PEREZ ANGELO
LA PAZ	INVALIDEZ	GARY MARCELO FLORES SEMPETEGUI	COCHABAMBA	MUERTE	LUIS FERNANDO SAMBITH ARAUZ
LA PAZ	INVALIDEZ	JUAN CARLOS GUTIERREZ ARUQUIPA	TARIJA	MUERTE	EDUARDO MAQUERA CORTEZ
LA PAZ	INVALIDEZ	MIRTHA DAISY VACA ROSADO DE ALIAGA	COCHABAMBA	MUERTE	LEONARDO ROCHA VASQUEZ
ORURO	INVALIDEZ	ESTHER MONICA CRUZ LOPEZ	TARIJA	MUERTE	MARTIN ROMERO SANCHEZ
TARIJA	INVALIDEZ	GUADALUPE ROCIO ALIAGA SUBIRANA	COCHABAMBA	MUERTE	MALBER SALAZAR ROJAS
CHUQUISACA	INVALIDEZ	MARIANA ELIZABETH TELLEZ ESPINOZA	CHUQUISACA	MUERTE	EUGENIA CHOQUE CRUZ
CHUQUISACA	INVALIDEZ	DORA SALAZAR LIMACHI	COCHABAMBA	MUERTE	FRUCTUOSO ARROYO TOCO
COCHABAMBA	INVALIDEZ	FREDDY SIMON ALCOBA	COCHABAMBA	MUERTE	LUIS FERNANDO DEL POZO PRADO
BENI	INVALIDEZ	LUZ KATIANA REA VACA	SANTA CRUZ	MUERTE	DANTE RICHARD CABERO ESTRADA
BENI	INVALIDEZ	NICOLAS MAMANI	SANTA CRUZ	MUERTE	JOSE ANTONIO AMADOR ZAMORA
SANTA CRUZ	INVALIDEZ	EBER MENACHO MENACHO	BENI	MUERTE	GUALBERTO GUIZADA PALACIOS
SANTA CRUZ	INVALIDEZ	MAURO GAMBOA GARVIZU	SANTA CRUZ	MUERTE	ALFONSO RODAS BARBA
PANDO	INVALIDEZ	FREDDY MORALES BLANCO	SANTA CRUZ	MUERTE	DAMNER SUGARRIA APONTE
BENI	INVALIDEZ	KARINA IRIARTE SANCHEZ	BENI	MUERTE	GUELY GRUSHENKA SANCHEZ DAMASCO
BENI	INVALIDEZ	ALENKA XIMENA TORRICO APONTE	SANTA CRUZ	MUERTE	DAVID RUIZ ROJAS
POTOSI	INVALIDEZ	MARIO FLORES CHAMBI	SANTA CRUZ	MUERTE	JOSELITO RODRIGUEZ ZEBALLOS
LA PAZ	MUERTE	ALBERTO EUGENIO CASTILLO RAMIREZ	SANTA CRUZ	MUERTE	MENDOZA CASTRO MARIA ALEJANDRA
LA PAZ	MUERTE	AYRTON BRAYAN ARANCIBIA CHAVEZ	SANTA CRUZ	MUERTE	WICHTENDAHJ JENSEN LUIS ALBERTO
LA PAZ	MUERTE	CAROL PATRICIA GALVEZ BEJARANO	BENI	MUERTE	CONSUELO PURO GONZALES
LA PAZ	MUERTE	CLYNTON LUNA CONDORI	SANTA CRUZ	MUERTE	MAXIMO MARCOS ROSAS ROSALES
LA PAZ	MUERTE	ELEUTERIO MAMANI MAMANI	SANTA CRUZ	MUERTE	JUAN MARCELINO ADRIAZOLA NOLASCO
LA PAZ	MUERTE	LUIS MAMANI GUISEBERT	SANTA CRUZ	MUERTE	ANA LIDIA ROJAS DIAZ
LA PAZ	MUERTE	MARIO YANA CHAMBI	SANTA CRUZ	MUERTE	SIXTO MARCO JULIAN QUINTEROS
LA PAZ	MUERTE	MIGUEL BARRIOS LOPEZ	SANTA CRUZ	MUERTE	ESTRADA ARANDIA JOSE LUIS
LA PAZ	MUERTE	PABLO CHOQUE CAMARGO	COCHABAMBA	MUERTE	MARIA RENEE ROJAS TORREZ
LA PAZ	MUERTE	PEDRO SOLDADO GUISEPE	TARIJA	MUERTE	PRIMO HUANCA VICTORIA
LA PAZ	MUERTE	SANDRA GLADYS ALCÓN MAMANI	COCHABAMBA	MUERTE	AJNO HUANCA RONALD PACIFICO CAMACHO
ORURO	MUERTE	JUAN MARCELO AYAVIRI MONTAÑO	COCHABAMBA	MUERTE	BORIS GEORGE FRONTANILLA CAMACHO
ORURO	MUERTE	MABEL ADELAIDA MARTINEZ PADILLA DE RAMOS	COCHABAMBA	MUERTE	CARLOS MARIO HURTADO MAMANI
ORURO	MUERTE	NELSON AGUILAR BARRIENTOS	SANTA CRUZ	MUERTE	ERMAN CABRERA VARGAS
ORURO	MUERTE	NORAH MARISOL IGNACIO PAMO	BENI	MUERTE	MAURA FARFAN CLAVIJO
ORURO	MUERTE	RAMIRO BLANCO TRONCOSO	SANTA CRUZ	MUERTE	GONZALO ARANCIBIA GUTIERREZ
ORURO	MUERTE	RICHAR VALERIO CHOQUE QUISPE	COCHABAMBA	MUERTE	ADELA LUNA NINA

En cumplimiento al Artículo 153 del Decreto Supremo N° 0822 de fecha 16 de marzo de 2011, se solicita a los Asegurados detallados, apersonarse ante nuestras oficinas regionales, a fin de ser notificados con el Dictamen de calificación emitido por el Tribunal Médico Calificador de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo (Gestora) y la Entidad Encargada de Calificar (EEC). Asimismo, de acuerdo al artículo 154 del mismo Decreto, los plazos para que puedan solicitar Revisión de Dictamen en caso de no estar de acuerdo con la calificación, se computan a partir de la fecha de la presente publicación.

## REVISIÓN DE DICTAMEN

La Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo informa a los siguientes Asegurados:

REGIONAL	TIPO	NOMBRE Y APELLIDO
LA PAZ	INVALIDEZ	SERGIO AYALA ALVAREZ
ORURO	INVALIDEZ	ELVIRA QUECANA PACARA DE GARCIA
SANTA CRUZ	INVALIDEZ	RICARDO JORGE ROCA ESCALANTE

En cumplimiento al Artículo 161 del Decreto Supremo N° 0822 de fecha 16 de marzo de 2011, se solicita a los Asegurados detallados, apersonarse ante nuestras oficinas regionales, a fin de realizar la entrega de la Resolución Administrativa que resuelve la solicitud de Revisión de Dictamen emitido por el Tribunal Médico Calificador de Revisión de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (AFCS), para los trámites de Pensión por Invalidez.

## REVISIÓN DE DICTAMEN DE RECALIFICACIÓN

La Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo informa a los siguientes Asegurados:

REGIONAL	TIPO	NOMBRE Y APELLIDO
LA PAZ	INVALIDEZ	CRISTINA GABRIEL SANTOS

En cumplimiento al Artículo 161 del Decreto Supremo N° 0822 de fecha 16 de marzo de 2011, se solicita a los Asegurados detallados, apersonarse ante nuestras oficinas regionales, a fin de realizar la entrega de la Resolución Administrativa que resuelve la solicitud de Revisión de Dictamen emitido por el Tribunal Médico Calificador de Revisión de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (AFCS), para los trámites de Pensión por Invalidez.

La Paz, 17 de agosto de 2025



## AVISO DE PAGO DE DIVIDENDOS

YPFB Andina S.A. Comunica a los Señores Accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en fecha 27 de junio del 2025, la Sociedad a través de BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa procederá a efectuar el pago de dividendos correspondientes al ejercicio fiscal finalizado al 31 de marzo de 2025, a partir del día 28 de julio de 2025, en las siguientes direcciones:

#### LA PAZ:

Av. Camacho esquina Cuzco N° 1296  
Teléfono: 2621508  
Contacto: Joseph Carredo

#### COCHABAMBA:

Calle Nacional Aguirre esquina Jordán N° 1-188  
Teléfono: 415 1402  
Contacto: Margoth Quintana

#### SANTA CRUZ:

Calle Gabriel René Moreno N° 258  
Teléfono: 3662410  
Contacto: Claudia Guzmán

#### SUCRE:

Calle España N° 90  
Teléfono: 6914300 interno 4201  
Contacto: Jimena Montano Ovando

#### TARIJA:

Calle Sucre N° 735, entre Calles Inga y Bolívar  
Teléfono: 6116111 interno 7210  
Contacto: Lela Chávez Espada

#### HORARIO DE ATENCIÓN:

De Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 horas

El dividendo a ser pagado correspondiente a la gestión fiscal finalizada al 31 de marzo de 2025, será por un importe de Bolívanos 18,00 por acción.

A efectos de permitir el pago descrito, los accionistas deberán presentarse en las direcciones del agente pagador, cumpliendo los requisitos que se detallan a continuación.

#### Requisito indispensable:

El cobro de dividendos, será personal o mediante Poder Notariado, portando los siguientes documentos:

#### En caso de Persona Natural:

- Título(s) original(es) (nuevas acciones carjeadas).
- Original y (1) fotocopia simple de la cédula de identidad vigente, o carnet para extranjeros, en caso de accionista extranjero.
- En caso de ser Apoderado, original o copia legalizada del Poder Notariado, que contenga la facultad específica para realizar el cobro de dividendos.
- Original y (1) fotocopia simple de la cédula de identidad vigente del apoderado, o carnet para extranjeros, en caso de apoderado extranjero.

#### En caso de Persona Jurídica:

- Original del Certificado de Actualización de Matrícula de Comercio vigente, otorgada por el SEPREC, que permita la validación del código QR.
- Original o copia legalizada del Poder General de Administración del Representante Legal, que contenga la facultad específica para realizar el cobro de dividendos, el mencionado Poder deberá estar registrado en el SEPREC.
- Original del Certificado de Registro en el SEPREC del Poder General de Administración del Representante Legal detallado en el punto 2 precedente, que permita la validación del código QR.
- Original y (1) fotocopia simple de la cédula de identidad vigente del Apoderado, o carnet para extranjeros, en caso de apoderado extranjero.
- Título(s) original(es) (nuevas acciones carjeadas).

(\*) El banco podrá requerir la presentación de documentos adicionales

Para cualquier consulta, favor dirigirse a YPFB Andina S.A. en Santa Cruz de la Sierra, a los teléfonos (033) 3713003 - 3713002 - Recepción, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.

Santa Cruz de la Sierra, agosto de 2025

## ACTIVIDADES EN EL MARCO FAMILIAR

### ARTÍCULO 127

Las actividades desarrolladas por los niños, niñas y adolescentes en el marco familiar y social comunitario, tienen naturaleza formativa y cumplen la función de socialización y aprendizaje.

## LEY 548

LEY DE TRABAJO FAMILIAR

## • Redacción Central

**Más de 7,9 millones de bolivianas y bolivianos están habilitados para sufragar hoy 17 de agosto, cuando se elegirá a las principales autoridades nacionales para el periodo 2025-2030.**

De acuerdo con el registro oficial, el padrón suma 7.937.138 ciudadanos: 7.567.207 en el territorio nacional y 369.931 en 22 países del exterior.

La votación definirá a la presidencia y vicepresidencia, a 36 senadores y 130 diputados, junto con sus suplentes.

Se trata, en opinión de analistas políticos, de una jornada clave para el rumbo político y legislativo de los próximos cinco años.

El presidente Luis Arce llamó a participar masivamente y aseguró que su administración respetará el veredicto de las urnas. “Que cada quien vote por su preferencia, es la mejor manera de resolver nuestras diferencias en democracia”, señaló el mandatario en una entrevista con un medio internacional.

Desde la Organización de Estados Americanos (OEA), el jefe de la Misión de Observación en Bolivia, Juan Fernando Cristo, exhortó a ejercer el derecho al voto y rechazó cualquier acción que busque entorpecer el desarrollo del proceso.

La misión tendrá presencia en los nueve departamentos y

en cuatro ciudades del exterior, luego de sostener en los últimos días reuniones con autoridades electorales, el Gobierno, candidaturas, partidos, movimientos y organizaciones de la sociedad civil.

Según las autoridades, será una de las elecciones más ob-

servadas de la historia reciente, con más de 3.500 veedores de al menos 19 organismos nacionales e internacionales acompañando la jornada.

La ministra de Relaciones Exteriores, Celinda Sosa Lunda, recordó que, conforme a la normativa vigente, el Tribunal

Supremo Electoral (TSE) es la entidad encargada de organizar, administrar y ejecutar los comicios, así como de proclamar los resultados oficiales.

Las misiones diplomáticas y oficinas consulares del Estado Plurinacional cumplen un rol logístico y de coordi-

nación para garantizar el voto en el exterior y facilitar que las y los bolivianos fuera del país participen en una “verdadera fiesta democrática”.

Las autoridades electorales llamaron a la ciudadanía a informarse por canales oficiales, acudir a las urnas de manera

**DENTRO Y FUERA DEL PAÍS****Luis Arce y la OEA llaman a votar en paz hoy cuando millones están habilitados para elegir a sus autoridades**

Votación en el verificativo de 2024.

**El TSE asegura transparencia en el proceso**

El vocal del Tribunal Supremo Electoral (TSE) Gustavo Ávila afirmó que el proceso fue planificado desde la gestión pasada, pese a enfrentar dificultades económicas, políticas y logísticas.

En declaraciones a radio Panamericana, Ávila explicó que la falta de divisas, las acciones legales para inhabilitar candidaturas y la implementación del Sistema de Registro y Preparación Electoral (Sirepre) fueron algunos de los obstáculos. Sin embargo destacó que este último se logró incorporar “gracias a manos bolivianas que desarrollaron el sistema”.

El vocal también rechazó las denuncias de la diputada Luciana Campero, quien señaló supuestas conexiones externas en el sistema informático electoral. “Es falso, el Órgano Electoral jamás permitió una conexión desde la Agetic”, remarcó.

Hoy Bolivia vivirá una jornada electoral que contará con la presencia de 89 observado-

res de la Organización de Estados Americanos (OEA) y 135 de la Unión Europea (UE), quienes se desplegarán por todo el país, concentrándose especialmente en Santa Cruz, Cochabamba, La Paz y la ciudad de El Alto, zonas de alta participación ciudadana.

En total, 19 organismos veedores —14 internacionales y cinco nacionales— supervisarán el proceso electoral, entre ellos el Parlamento Andino, el Mercosur y la Asociación Política de América Latina y el Caribe.

Alrededor de 370.000 bolivianos residentes en el exterior están habilitados para votar en 22 países, a través de 154 recintos electorales estratégicamente distribuidos.

El sufragio se desarrollará en Alemania, Argentina, Bélgica, Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, España, Estados Unidos, Chile, Francia, Gran Bretaña, Italia, Japón, México, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Suecia, Suiza y Uruguay.

# domingo: 7,9 autoridades



La jornada iniciará a las 07:00 con la inauguración de la votación en el edificio del TSE, ubicado en la avenida Sánchez Lima esquina Pedro Salazar, en La Paz.

A las 13:00, el TSE llamará a conferencia de prensa para la evaluación de media jornada de votación en el mismo recinto, con el objetivo de monitorear el desarrollo del proceso y atender posibles contingencias.

Posteriormente, a las 18:00, se dará inicio al cómputo del voto en el exterior, que se llevará a cabo en el Auditorio Illimani del Campo Ferial Chuquiago Marka (bloque Verde), situado en la avenida Costanera, zona Bajo Següencoma, de La Paz.

Finalmente, a las 21:00, el Tribunal Supremo Electoral presentará un informe sobre el Sistema de Transmisión de Resultados Preliminares (Sitrepre) en el Salón Jallalla del mismo campo ferial, para dar a conocer los datos preliminares de la votación.

El cronograma busca garantizar la transparencia y el orden en el desarrollo de la jornada electoral y facilitar el seguimiento de los resultados por parte de la ciudadanía y los observadores nacionales e internacionales.

## El Tribunal prohíbe el ingreso con celulares al recinto reservado con el fin de resguardar el secreto del voto

El Tribunal Supremo Electoral (TSE) aclaró ayer que está prohibido ingresar al recinto reservado de votación portando celulares con cámara y tomar fotografías de la papeleta, en resguardo del principio del voto secreto.

"(...) no está permitido ingresar al recinto reservado de votación portando celulares con cámara. En ese sentido, se recomienda a las y los electores que porten estos dispositivos, eviten sacar fotografías de su voto en el recinto electoral, considerando que el voto es secreto", señala el instructivo aprobado y difundido ayer por el TSE.

La directriz fue enviada a los nueve tribunales electorales departamentales para su difusión entre jurados, notarios y personal electoral, además de la ciudadanía en general.

La medida se fundamenta en el artículo 43 de la Ley 026 del Régimen Electoral, que establece el secreto del voto como principio funda-

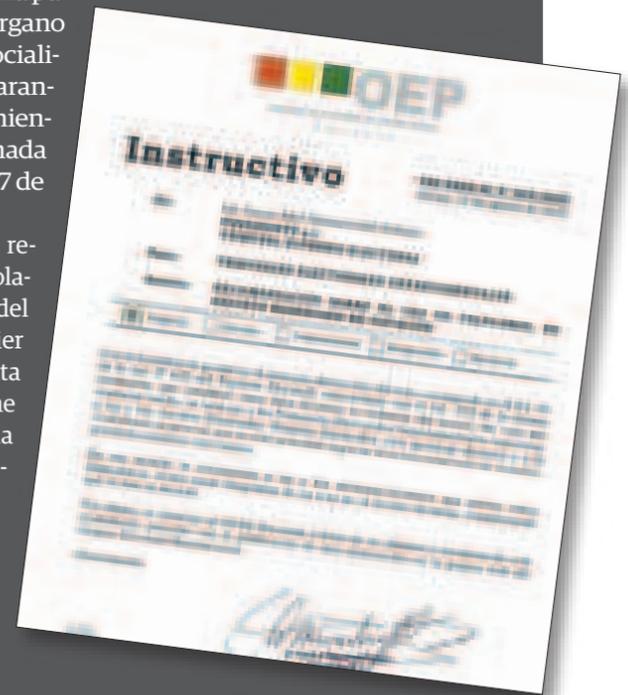
mental, y en el artículo 233 de la misma norma, que tipifica como falta electoral la violación de dicho secreto por cualquier medio.

El TSE instruyó al Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (Sifde) proceder con la publicación del instructivo en la página oficial del Órgano Electoral para socializar la medida y garantizar su cumplimiento durante la jornada electoral de hoy 17 de agosto.

El instructivo recuerda que la violación del secreto del voto por cualquier medio es una falta electoral, conforme al artículo 233 de la normativa electoral vigente.

Anteriormente, el vocal del TSE Francisco Vargas advirtió sobre

denuncias relacionadas con presiones a funcionarios públicos para fotografiar su voto y señaló que exigir esta acción está totalmente prohibida, por lo que, de comprobarse, los responsables serán remitidos al Ministerio Público.



pacífica y responsable, y respetar las disposiciones vigentes, contribuyendo así al fortalecimiento de la democracia.

De acuerdo con los datos oficiales, más de 2.000 postulantes fueron habilitados para participar en los comicios de este domingo 17 de agosto, mientras que aproximadamente 500 candidaturas quedaron inhabilitadas desde las primeras fases del proceso electoral, sin que hayan sido reemplazadas dentro de los plazos establecidos.

### ACTIVIDADES

La Unidad de Comunicación del TSE difundió ayer el cronograma de actividades que se desarrollarán este domingo, en el marco de las elecciones generales 2025.

7,9

MILLONES de bolivianos están habilitados, dentro y fuera del país, para sufragar este domingo.



Ministro de Gobierno, Roberto Ríos.

## El Gobierno pide a los partidos acudir a la justicia y no generar dudas sobre el proceso electoral

El ministro de Gobierno, Roberto Ríos, respondió a las denuncias de la Alianza Unidad, que advirtió de un presunto plan del oficialismo para incriminarla en fraude electoral.

La autoridad exhortó a los actores políticos a presentar sus reclamos ante las instancias competentes y no difundir comunicados que —dijo— solo generan incertidumbre entre la población y en el proceso electoral en general.

En declaraciones a Red UNO, Ríos señaló: "Si algún partido, alguna persona considera que se está cometiendo un delito electoral, esto debe ser presentado ante las instancias pertinentes. Es importante el compromiso y el trabajo no solo de la Policía, del Órgano Ejecutivo o del Órgano Electoral, sino también de los actores políticos y de la responsabili-

dad que ellos tienen de generar certidumbre, no solo con su militancia, sino también con el pueblo boliviano".

El responsable de la seguridad interna del país advirtió de que la difusión de mensajes que ponen en duda el proceso electoral podría derivar en escenarios de tensión.

"En lugar de estar emitiendo ese tipo de comunicados, que tienden a generar inseguridad o dudas sobre el proceso, se pueden generar conflictos como en 2019, y seguramente nadie en el país quiere que se repitan esos hechos", afirmó.

Ríos convocó a las organizaciones políticas a actuar "con responsabilidad, en el marco de los principios democráticos, pero principalmente siendo responsables con la información que presentan a la ciudadanía".

## Los partidos tienen 10 días para retirar la propaganda

• Ahora El Pueblo

**El director de Gobernabilidad de la Alcaldía de La Paz, Gonzalo Barrientos, recordó que las organizaciones políticas tienen un plazo de diez días para retirar la propaganda utilizada durante la campaña electoral y restaurar los espacios públicos y patrimoniales afectados.**

En declaraciones a Red UNO, Barrientos advirtió de que, en caso de incumplimiento, el municipio procederá con el retiro del material, hará una valoración de los daños y reportará las infracciones al Tribunal Supremo Electoral (TSE).

“Pasado el proceso electoral, todas las organizaciones políticas tienen diez días para retirar toda la propaganda, limpiar los pintados y reparar los daños ocasionados, peor aún si se trata de sitios patrimoniales. Si no se cumple, el gobierno municipal hará la limpieza correspondiente, hará las valoraciones y reportará al TSE. Cada partido tendrá que hacerse cargo del daño económico que se haya generado”, señaló.

El funcionario precisó que las sanciones pueden superar los Bs 50.000, además de cubrir el costo del daño económico ocasionado al ornato público o a los bienes patrimoniales.



Propaganda en espacio público.



## EL TSE DESPLIEGA MATERIAL ELECTORAL EN BOLIVIA Y 22 PAÍSES

# El Sirepre inicia el conteo en cero y prevé el 80% de datos desde las 20.00 de hoy

Además, una medida adicional de control: por primera vez se entregará a los delegados de partidos y alianzas la lista de ciudadanos habilitados para votar.

• Ahora El Pueblo

**El secretario de Cámara del Tribunal Supremo Electoral (TSE), Fernando Arteaga, informó que el Sistema de Resultados Electorales Preliminares (Sirepre) fue “puesto en cero”: la base de datos está vacía y el cómputo partirá desde cero cuando se cierren las mesas.**

Señaló, además, que ya se distribuyó todo el material electoral a escala nacional y en los 22 países donde votarán los bolivianos en el exterior, sin reportarse inconvenientes.

El vocal del TSE Gustavo Ávila precisó que la proyección institucional es alcanzar alrededor del 80% de resultados preliminares a las 20.00 de hoy 17 de agosto, a través del Sirepre.

Recordó que este sistema no reemplaza al cómputo oficial, sino que lo complementa con una proyección rápida y verificable para dar transparencia, reducir la especulación y combatir la desinformación.

Ávila destacó además una medida adicional de control: por primera vez se entregará a los delegados de partidos y alianzas la lista de ciudadanos habilitados para votar, con el fin de que hagan seguimiento y verifiquen que emitan sufragio quienes están inscritos.

En el plano operativo y de seguridad, el vocal informó que existe coordinación con la Policía y el Ministerio de Gobierno para garantizar que la jornada se desarrolle en paz.

Indicó además que la Sala Plena del TSE se encuentra en sesión permanente,



lo que —dijo— confirma que todo está listo para el desarrollo de los comicios.

La vocal Nancy Gutiérrez, proyectista de la ley del Sirepre, destacó la apertura del proceso.

“Este 17 de agosto será una fiesta democrática. Las puertas estarán abiertas para la ciudadanía, la prensa y los observadores internacionales en un acto de transparencia”, afirmó.

Personal del TSE en el último simulacro del Sirepre.



// FOTO: TSE

## LA INSTITUCIÓN EXHORTÓ A LA CIUDADANÍA A CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES

# El TSE recuerda las prohibiciones para garantizar un proceso electoral seguro y transparente en el país

• Ahora El Pueblo

Con el fin de asegurar que las elecciones generales 2025 se desarrollen en un ambiente seguro, ordenado y transparente, el Tribunal Supremo Electoral (TSE) recordó las restricciones que estarán vigentes durante y después de la jornada de votación de hoy 17 de agosto, en cumplimiento de la normativa electoral.

Las disposiciones, establecidas en la Resolución TSE-RSP-ADM N° 342/2025 y aprobadas por la Sala Plena del TSE, tienen el objetivo de prevenir incidentes que puedan afectar el normal desarrollo de los comicios.

Entre las principales prohibiciones se encuentran:

Propaganda electoral: desde las 00.00 del jueves 14 hasta las 18.00 del domingo 17 queda prohibida toda manifestación pública de apoyo o rechazo a candidaturas en cualquier medio o formato.

Consumo de alcohol: desde las 00.00 del viernes



Control policial en las elecciones de 2024.

// FOTO: RRSS

públicos, reuniones ni espectáculos de ningún tipo.

Traslado de electores: durante la jornada electoral queda prohibido el transporte de votantes de un recinto a otro por cualquier medio. Las infracciones serán remitidas al Ministerio Público, en aplicación del artículo 238 de la Ley del Régimen Electoral (Ley 026).

Restricción vehicular: se prohíbe la circulación de vehículos motorizados particulares, oficiales o de transporte público durante toda la jornada del domingo. Solo podrán transitar los autorizados por el TSE o los tribunales departamentales, además de ambulancias, vehículos de emergencia, de prensa y los destinados a tareas de seguridad y custodia electoral.

El TSE recordó que estas medidas están respaldadas por la Ley del Órgano Electoral (Ley 018) y la Ley del Régimen Electoral (Ley 026), que facultan al Órgano Electoral Plurinacional a garantizar el normal desarrollo de los comicios y asumir el control de la fuerza pública durante la jornada.

15 hasta las 12.00 del lunes 18 estará prohibida la venta y el consumo de bebidas alcohólicas en domicilios, tiendas, restaurantes, hoteles, cantinas u otros espacios públicos o privados.

Portación de armas: durante toda la jornada del domingo 17 queda prohibido portar armas de fuego,

armas blancas o cualquier objeto que represente un riesgo para la seguridad ciudadana. La disposición no alcanza a las Fuerzas Armadas ni a la Policía, encargadas del resguardo del orden.

Reuniones y espectáculos: desde las 00.00 hasta las 24.00 del día de la elección no podrán desarrollarse actos

### ▶ CULTURA DE PAZ

La puesta en marcha del Sirepre fue acordada en uno de los encuentros convocados en los últimos meses por el TSE con autoridades, políticos, candidatos y representantes de los demás órganos estatales para garantizar la realización de los comicios.

El ente electoral afirmó varias veces que este sistema será transparente, luego de la experiencia de los fallidos comicios generales de 2019 que derivaron en una crisis social y política.

En esas elecciones, el entonces sistema de Transmisión de Resultados Electorales Preliminares (TREP) se paralizó por casi 24 horas, tras las cuales hubo un cambio de tendencia a favor del expresidente Evo Morales (2006-2019), que aspiraba a un cuarto mandato.

Esto desató protestas ciudadanas que terminaron en la renuncia de Morales el 10 de noviembre de 2019, después de que la OEA indicara que hubo irregularidades en los comicios.

Para las elecciones de hoy están llamados a votar más de 7,9 millones de bolivianos, dentro y fuera del país, quienes elegirán al presidente, vicepresidente y a los parlamentarios de la Asamblea Legislativa nacional para el periodo constitucional 2025-2030.

• Ahora El Pueblo

Con el objetivo de combatir la desinformación y coordinar acciones para asegurar una cobertura responsable, el Tribunal Electoral Departamental (TED) de La Paz sostuvo una reunión informativa con directores de medios de comunicación, jefes de prensa, periodistas y corresponsales, en el marco de las elecciones generales.

La presidenta del TED La Paz, Zonia Yujra, destacó la importancia del rol periodístico en el desarrollo del calendario electoral y ratificó el compromiso de la institución con la transparencia y la confiabilidad de los comicios.

## CONTROL SOCIAL COMO PILAR DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

# TED La Paz llama a medios a combatir la desinformación en la jornada electoral

“Los medios han sido parte fundamental en cada etapa del proceso electoral, difundiendo de manera oportuna la información oficial”, afirmó.

Yujra convocó a los medios a difundir información verificada durante la jornada de votación, subrayando que la credibilidad de la prensa es clave para frenar la circulación de noticias falsas.

“Este encuentro busca generar un espacio de confianza, aclarar inquietudes y brindar información precisa y oportuna que contribuya al desarrollo de una jornada electoral transparente”, añadió Yujra.



Periodistas y autoridades departamentales.

// FOTO: TED LA PAZ

**IMPUESTOS NACIONALES**  
**EDICTO**  
**R-0853-01**  
**(Primera Publicación)**

La Gerencia Distrital La Paz II del Servicio de Impuestos Nacionales, en estricta aplicación del Artículo 86° del Código Tributario Boliviano Ley N° 2492, por el presente EDICTO COMUNICA al (a los) Contribuyente(s), dependientes(s) y/o Herederos Universales que se detalla(n) a continuación, para que por sí o mediante apoderado legal se apersonen(n) ante el Departamento de Fiscalización de esta Gerencia a objeto de conocer el (los) resultado(s) de el(los) proceso(s) de verificación efectuado(s), a través del (de los) cual(es) se detectó que no determinaron correctamente el (los) impuesto(s) conforme a Ley ante el Servicio de Impuestos Nacionales. Por lo expuesto precedentemente, en uso de las facultades otorgadas por los Artículos 92°, 93°, 95°, 96°, 100°, 148°, 162° y 169° del Código Tributario Boliviano Ley N° 2492 modificada por la Ley N° 812 y disposiciones reglamentarias conexas, ha procedido a determinar su(s) obligación(es) tributaria(s) sobre base cierta, relativa(s) al(a los) impuesto(s) y periodo(s) fiscal(es) indicado(s). En virtud al(a los) proceso(s) de la(s) verificación(es) impositiva(s) realizada(s), se ha establecido como liquidación(es) previa(s) del (de los) tributo(s) adeudado(s) el (los) monto(s) que se detalla(n) en "Total Deuda Tributaria", importe(s) que incluye(n) el Tributo Omilido, intereses, Sanción Preliminar (en caso de corresponder) y Multa por Incumplimiento de Deberes Formales, según corresponda. Importes calculados desde el día de vencimiento hasta la fecha de liquidación indicada y que debe(n) ser reliquidado(s) a la fecha de pago de acuerdo al siguiente cuadro:

Nº	RAZÓN SOCIAL CONTRIBUYENTE Y/O DEPENDIENTE	NIT/C.I.	Nº ORDEN DE VERIFICACIÓN	PERIODO(S)	IMPUESTO	NÚMERO DE VISTA DE CARGO	TOTAL DEUDA TRIBUTARIA EN Bs (*)	TOTAL DEUDA TRIBUTARIA EN UFV s (*)	DETERMINADO AL
1	JAVIER JAIME LIMA MIRANDA	3374788	24910317949	FEBRERO DE 2018	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003311 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/676/2025	1.632,79.-	590,42.-	15/07/2025
2	EVER MAMANI GONZALES	9957926	24910321673	ENERO DE 2020	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003314 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/679/2025	5.939,95.-	2.147,90.-	15/07/2025
3	LUIS ROBERTO LIRA CLEMENTE	7260021	24910319083	JUNIO DE 2018	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003295 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/666/2025	1.620,83.-	588,13.-	10/07/2025
4	JAMEL ALEXIS ESPINOZA PINTO	4900842	24910318805	DICIEMBRE DE 2018	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003301 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/671/2025	1.537,59.-	558,06.-	10/07/2025
5	JOHN EDWARD MOTTA VIDARTE	10138185	24910318125	MAYO DE 2018	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003614 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/919/2025	3.481,18.-	1.239,31.-	11/08/2025
6	FELIX LOAYZA LOAYZA	1061521	24910318132	MARZO, JULIO Y AGOSTO DE 2018	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003550 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/863/2025	6.524,49.-	2.336,32.-	01/08/2025
7	EDWIN MONTAÑO JIMENEZ	1736463	24910317739	NOVIEMBRE DE 2018	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003516 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/843/2025	3.047,88.-	1.093,25.-	29/07/2025
8	ERNESTO SOLIZ BEJARANO	4080840	24910318045	JULIO DE 2018	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003556 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/868/2025	14.526,75.-	5.192,61.-	04/08/2025
9	DICKSON NOGALES BARBOLIN	4411256	24910318059	ABRIL DE 2018	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003527 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/852/2025	2.922,73.-	1.047,75.-	30/07/2025
10	JUAN MARTIN ILLANES OROS	3323443	24910318447	AGOSTO DE 2018	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003634 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/938/2025	2.368,14.-	842,56.-	12/08/2025
11	JUAN MANUEL QUISPE CORNEJO	34881	20990304851	ENERO, FEBRERO, MARZO Y DICIEMBRE DE 2018	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003392 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/756/2025	28.248,40.-	10.197,90.-	18/07/2025
12	PASCUAL CHOQUE ALEJO	6086028	20990305310	SEPTIEMBRE DE 2018	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003392 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/756/2026	4.122,68.-	1.488,19.-	18/07/2025
13	JAIME MENDIETA GONZALES	3431149	24910317975	ENERO Y AGOSTO DE 2018	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003602 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/908/2025	6.130,15.-	2.186,17.-	08/08/2025
14	GABRIEL ENRIQUE ORDOÑEZ HERNANDEZ	14702727	22990306964	ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2020	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003664 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/968/2025	43.825,91.-	15.579,66.-	13/08/2025
15	KLAUDIA KALENNY AGUILAR MUÑOZ	4296880	24910321484	JULIO DE 2020	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003662 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/966/2025	1.986,01.-	706,18.-	13/08/2025
16	CAROLINA TAMAYO CAMPERO	3376119	24910321086	MARZO DE 2020	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003661 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/965/2025	1.519,37.-	540,25.-	13/08/2025
17	DANIEL EFRAIN PALACIOS ALEMAN	6106624	24910318098	MARZO Y AGOSTO DE 2018	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003459 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/803/2025	2.105,99.-	758,59.-	24/07/2025
18	JOSE RODRIGO GARCIA FERNANDEZ	981991	24910318121	FEBRERO Y MARZO DE 2018	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003458 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/802/2025	2.595,40.-	933,64.-	24/07/2025
19	REVELINO CHOQUE HUANCA	6097974	24910318970	NOVIEMBRE DE 2018	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003456 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/800/2025	2.150,91.-	773,75.-	24/07/2025
20	DEMETRIO ALEGRE MAMANI	2793606	24910318369	ENERO DE 2018	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003457 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/801/2025	4.101,91.-	1.475,58.-	24/07/2025
21	GONZALO MORALES CARDOZO	3471104	24910320538	DICIEMBRE DE 2019	OPERATIVO ESPECIFICO RC IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003645 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/949/2025	5.059,50.-	1.800,11.-	12/08/2025
22	MAX JAVIER EGUIVAR ESTRADA	4926254	24910318080	JULIO DE 2018	OPERATIVO ESPECIFICO RC IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003663 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/967/2025	2.209,01.-	785,47.-	13/08/2025
23	SAMUEL FLORES TITO	6197813	24910318986	JUNIO DE 2018	OPERATIVO ESPECIFICO RC IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003668 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/972/2025	1.728,56.-	614,63.-	13/08/2025
24	EDGAR ANDRO SALINAZ SARAVIA	4075826	24910318684	DICIEMBRE DE 2018	OPERATIVO ESPECIFICO RC IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003672 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/976/2025	2.483,84.-	883,19.-	13/08/2025
25	EVER ROJAS PINTO	7089117	24910319078	MARZO Y JUNIO DE 2018	OPERATIVO ESPECIFICO RC IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003674 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/978/2025	3.101,46.-	1.102,80.-	13/08/2025
26	MIGUEL ANGEL SOTO BUEZO	3336402	22990306804	ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2020	OPERATIVO ESPECIFICO RC IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003678 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/982/2025	13.849,53.-	4.924,56.-	13/08/2025
27	ARMANDO GIULIANO GALLUPPI SELICH	8998192	24910319163	ENERO DE 2018	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003525 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/850/2025	4.308,40	1.544,49	30/07/2025
28	OLGA SUXO QUISPE	4904962	24910318807	MARZO DE 2018	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003535 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/859/2025	1.679,84.-	601,85.-	31/07/2025
29	FELIX ANGEL SARMIENTO QUINTANA	4243003	24910318046	ABRIL DE 2018	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003590 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/897/2025	1.728,57.-	616,45.-	08/08/2025
30	ANGEL ALBERTO IBARRA TELLERIA	1871815	24910317750	ENERO, FEBRERO, JULIO Y AGOSTO DE 2018	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003599 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/906/2025	5.726,80.-	2.042,32.-	08/08/2025
31	TORIBIO MORALES QUISPE	2220709	24910318216	MARZO DE 2018	OPERATIVO ESPECIFICO RC - IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003372 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/727/2025	2.227,46	804,06	18/07/2025
32	EDGAR ANTONIO JORDAN RODRIGUEZ	2353554	24910319465	NOVIEMBRE DE 2019	OPERATIVO ESPECIFICO RC - IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003377 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/732/2025	2.877,16	1.038,59	18/07/2025
33	JAVIER TEDDY GUTIERREZ VERASTEGUI	4840756	24910318073	ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, JULIO, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2018	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003639 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/943/2025	5.697,56	2.027,13	12/08/2025
34	FRANZ RODO POMA CALLISAYA	4288645	24910320121	JUNIO Y SEPTIEMBRE DE 2019	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	292525003635 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/939/2025	3.665,99	1.304,31	12/08/2025
35	DANIEL CHUI AQUINO	4240938	24910320106	ABRIL Y OCTUBRE DE 2019	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003633 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/937/2025	2.555,66.-	909,28.-	12/08/2025
36	ROLANDO GUTIERREZ PINTO	2528012	24910317831	ENERO, MARZO Y AGOSTO DE 2018	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003407 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/759/2025	1.321,63.-	476,26.-	21/07/2025
37	SEBASTIAN VICTOR CUEVAS CUEVAS	1327884	24910317727	AGOSTO DE 2018	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003423 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/774/2025	2.937,18.-	1.057,81.-	22/07/2025
38	WILLIAM BUSTILLOS HUANCA	3465746	24910317989	ENERO DE 2018	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003427 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/778/2025	1.999,10.-	719,96	22/07/2025
39	CECILIO MAMANI CHURQUI	2327679	24910317790	ABRIL DE 2018	OPERATIVO ESPECIFICO RC IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003617 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/921/2025	2.513,13.-	894,68.-	11/08/2025
40	RENE VICTOR MEDRANO CORRALES	670876	24910318105	JULIO Y OCTUBRE DE 2018	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003684 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/988/2025	1.871,77.-	665,56.-	13/08/2025
41	EDWIN LEONARDO FERNANDEZ SILVA	3381835	24910319943	ENERO, FEBRERO Y MAYO DE 2019	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003689 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/993/2025	1.721,32.-	612,05.-	13/08/2025
42	JAIME VASQUEZ SANCHEZ	1761374	ORDEN DE VERIFICACIÓN Nº 22990306807	FEBRERO, MARZO, ABRIL Y AGOSTO DE 2020	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003685 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/989/2025	7.490,78.-	2.664,35.-	13/08/2025
43	EDWIN EDUARDO ANCCO CALDERON	15182173	24910319728	ENERO Y ABRIL DE 2019	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003665 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/969/2025	3.357,15.-	1.193,72	13/08/2025
44	RONALD FUENTES MARTINEZ	4381345	24910321159	MARZO DE 2020	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003666 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/970/2025	2.006,42.-	713,43.-	13/08/2025
45	ROSA QUELALI MAMANI	4888354	24910320229	DICIEMBRE DE 2019	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003667 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/971/2025	2.253,16.-	801,17.-	13/08/2025
46	JUAN CARLOS ESCOBAR CAREAGA	2611720	24910317845	ABRIL Y AGOSTO DE 2018	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003326 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/687/2025	574,32.-	1.588,26.-	15/07/2025
47	GONZALO QUISPE TICONA	7054985	24910319072	MARZO DE 2018	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003495 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/830/2025	2.583,63.-	927,26.-	28/07/2025
48	WALTER GARCIA LANDIVAR	124924	24910319709	MARZO DE 2019	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003675 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/979/2026	2.544,29.-	904,69.-	13/08/2025
49	LIBERATO MOLLO TICONA	2089890	24910319761	ABRIL DE 2019	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003677 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/981/2025	2.802,74.-	996,59.-	13/08/2025
50	ROBERT WILLMERTH ROMERO ROMERO	2521706	24910319489	DICIEMBRE DE 2019	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003680 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/984/2025	4.252,81.-	1.512,20.-	13/08/2025
51	RAFAEL NICOLAS BEJARANO SALAZAR	3450332	24910321409	MARZO DE 2020	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003681 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/985/2025	1.916,12.-	681,32.-	13/08/2025
52	DARIO PADILLA ZAMBRANA	3806835	24910321137	FEBRERO DE 2020	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003683 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/987/2025	1.752,89.-	623,28.-	13/08/2025
53	EUFRONIO ARCE HINOJOSA	3620526	24910318016	ENERO DE 2018	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003669 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/973/2025	2.913,50.-	1.035,97.-	13/08/2025
54	ROBER EVER CHOQUE BAUTISTA	4915079	24910319658	DICIEMBRE DE 2019	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003690 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/994/2025	2.719,08.-	966,84.-	13/08/2025
55	VLADIMIR ROJAS FLORES	2980383	24910317883	SEPTIEMBRE DE 2018	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003695 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/998/2025	1.949,12.-	693,06.-	13/08/2025
56	NELSON OMAR ORTIZ CONTRERAS	4741515	24910318062	ABRIL DE 2018	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003696 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/999/2025	1.564,52.-	556,31.-	13/08/2025
57	MARTHA GABRIELA ORTEGA PERAZA	11265054	22990306033	JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2019	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 22990306033 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/848/2025	59.325,18.-	21.255,82.-	31/07/2025
58	DANIEL DAVID TELLEZ FLORES	4255334	24910318049	JULIO Y AGOSTO DE 2018	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 24910318049 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/956/2025	3.059,63.-	1.089,08.-	12/08/2025
59	EDWIN EDUARDO ANCCO CALDERON	15182173	24910318166	OCTUBRE DE 2018	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 24910318166 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/935/2025	1.878,90.-	669,49.-	12/08/2025
60	JUAN CARLOS VIA CAMACHO	3759893	24910318032	DICIEMBRE DE 2018	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 24910318032 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/992/2025	1.570,45.-	559,41.-	13/08/2025
61	MARIO HUAÑAPACO DE LA CRUZ	2682380	24910317854	FEBRERO Y AGOSTO DE 2018	OPERATIVO ESPECIFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003308 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/VC/6/2025	3.978,98.-	1.439,85.-</	

www.impuestos.gob.bo

68	SATURNINO VIZA CHOQUE	5554063	24910318885	JUNIO, JULIO, AGOSTO, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2018	OPERATIVO ESPECÍFICO RC IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003687 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/991/2025	4.108,65.-	1.460,94.-	13/08/2025
69	ROMEL SILVESTRE QUINTEROS CUELLAR	1566128	24910319404	AGOSTO DE 2019	OPERATIVO ESPECÍFICO RC IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003658 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/962/2025	2.166,33.-	770,75.-	12/08/2025
70	HINBER RODRIGO SANCHEZ INDA	1761513	24910317742	ABRIL DE 2018	OPERATIVO ESPECÍFICO RC IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003656 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/960/2025	2.349,28.-	835,85.-	12/08/2025
71	CARLOS ANDRES SALAZAR ESCOBAR	10764314	24910318135	ENERO DE 2018	OPERATIVO ESPECÍFICO RC IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003640 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/944/2025	4.800,90.-	1.708,10.-	12/08/2025
72	SANTIAGO ALVARO OLIVER CORTEZ	3398442	24910319581	NOVIEMBRE DE 2019	OPERATIVO ESPECÍFICO RC IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003630 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/934/2025	8.405,48.-	2.990,57.-	12/08/2025
73	RUBEN HUGO COLQUE LOPEZ	4031462	24910318631	JUNIO DE 2018	OPERATIVO ESPECÍFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003702 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/1005/2025	4.796,53.-	1.705,54.-	13/08/2025
74	TITO CHUQUIMIA QUISPE	1831828	24910317744	MAYO DE 2018	OPERATIVO ESPECÍFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003356 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/711/2025	5.584,37.-	2.015,82.-	18/07/2025
75	EDUARDO CALVIMONTES MEDINA	1074635	24910317716	JUNIO, JULIO, OCTUBRE Y DICIEMBRE DE 2018	OPERATIVO ESPECÍFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003345 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/703/2025	3.021,53.-	1.091,32.-	17/07/2025
76	JIMY RUDY SILES MELGAR	990030	24910318123	AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2018	OPERATIVO ESPECÍFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003365 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/720/2025	4.289,80.-	1.548,51.-	18/07/2025
77	ALBERTO ARCAJA CALLISAYA	3387319	24910319947	MAYO Y NOVIEMBRE DE 2018	OPERATIVO ESPECÍFICO RC IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003700 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/1003/2025	1.824,65.-	648,81.-	13/08/2025
78	LUIS ALDO TERRAZAS SILVA	2233193	24910319771	ENERO Y ABRIL DE 2019	OPERATIVO ESPECÍFICO RC IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003701 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/1004/2025	4.286,22.-	1.524,08.-	13/08/2025
79	MARIEL OLGA CORDERO ALARCON	5945870	24910318950	ABRIL Y MAYO DE 2018	OPERATIVO ESPECÍFICO RC IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003575 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/884/2025	3.400,08.-	1.214,66.-	05/08/2025
80	JORGE ROBERTO JALDIN TORRICO	985368	24910318122	SEPTIEMBRE DE 2018	OPERATIVO ESPECÍFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003401 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/754/2025	1.665,83.-	601,48.-	18/07/2025
81	ENRIQUE BALBOA QUISPE	3732007	24910318025	ABRIL-JULIO-SEPTIEMBRE-NOVIEMBRE DE 2018	OPERATIVO ESPECÍFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003397 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/750/2025	3.040,10.-	1.097,01.-	21/07/2025
82	CHARLES CONTRERAS ACHACOLLO	4908547	24910318079	OCTUBRE DE 2018	OPERATIVO ESPECÍFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003399 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/752/2025	2.024,76.-	731,19.-	18/07/2025
83	FRANCISCO DE LA ROCHA ZURITA	3025798	24910317896	ENERO- MARZO- ABRIL- JULIO-SEPTIEMBRE DE 2018	OPERATIVO ESPECÍFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003398 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/751/2025	2.736,70.-	987,87.-	18/07/2025
84	ANTONIO EDUARDO MONASTERIOS CHUI	2544629	24910321033	SEPTIEMBRE DE 2020	OPERATIVO ESPECÍFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003610 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/916/2025	2.828,19.-	1.007,00.-	11/08/2025
85	MARIA ALEJANDRA CLAROS CASTRO	4922418	24910321558	JULIO DE 2020	OPERATIVO ESPECÍFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003600 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/907/2025	4.686,51.-	1.671,43.-	08/08/2025
86	JOSE OMAR TORTOZA BLANCO	10764961	24910318136	ENERO, FEBREO Y NOVIEMBRE DE 2018	OPERATIVO ESPECÍFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003694 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/997/2025	5.166,10.-	1.836,94.-	13/08/2025
87	RENE CLAROS CLAROS	1730149	24910317738	JULIO DE 2018	OPERATIVO ESPECÍFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003655 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/959/2025	2.378,15.-	846,12.-	12/08/2025
88	BRAULIO CHAMBI ESPINOZA	3374160	24910318472	ENERO Y AGOSTO DE 2018	OPERATIVO ESPECÍFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003609 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/915/2025	1.771,88.-	630,79.-	11/08/2025
89	CARLOS ELOY VERA QUISBERT	4890417	24910318803	MARZO, JUNIO Y DICIEMBRE DE 2018	OPERATIVO ESPECÍFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003637 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/941/2025	2.626,88.-	934,61.-	12/08/2025
90	VALERIO CORIA MAMANI	5738794	24910318919	JUNIO DE 2018	OPERATIVO ESPECÍFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003692 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/996/2025	4.520,91.-	1.607,53.-	13/08/2025
91	NELVA CAROLINA CANAVIRI CANAVIRI	4837416	24910318782	ENERO DE 2018	OPERATIVO ESPECÍFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003686 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/990/2025	2.011,21.-	715,57.-	12/08/2025
92	SANTOS CALLATA CORDOVA	7417137	24910319110	JUNIO DE 2018	OPERATIVO ESPECÍFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003705 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/1008/2025	2.245,32.-	798,00.-	13/08/2025
93	GREGORIO HUAÑAPACO PINTO	3309965	24910317928	ABRIL Y JUNIO DE 2018	OPERATIVO ESPECÍFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003706 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/1009/2025	4.301,97.-	1.530,13.-	13/08/2025
94	SANDRA MAXIMA GUERRA TITO	1145576	24910317722	ENERO, FEBREO, JUNIO Y JULIO DE 2018	OPERATIVO ESPECÍFICO RC-IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003709 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/1012/2025	4.953,13.-	1.761,21.-	13/08/2025
95	SOCIOS Y/O TERCEROS RESPONSABLES DE GISVOL S.R.L. IMPRESIONES	1006445022	23910312349	SEPTIEMBRE DE 2018	OPERATIVO ESPECÍFICO CRÉDITO IVA	Nº 292525003676 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/980/2025	19.576,70.-	6.961,00.-	13/08/2025
96	FREDDY SARDAN ESCOBAR	3651524	22990305653	MARZO DE 2019	OPERATIVO ESPECÍFICO RC IVA DEPENDIENTES	Nº 292525003707 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/1010/2025	9.953,33.-	3.539,17.-	13/08/2025
97	CHOQUE QUISPE AMELIA CORNELIA	4830693016	22910301734	NOVIEMBRE DE 2018	OPERATIVO ESPECÍFICO CRÉDITO IVA	Nº 292525003708 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/VC/1011/2025	10.449,98.-	3.715,75.-	13/08/2025

Liquidación(es) efectuada(s) de acuerdo a la Ley N° 2492, modificada por el Artículo 2° de la Ley N°1448.  
**"LA SANCION EXPRESADA SOLO TENDRÁ EFECTO DESPUÉS DE LOS VEINTE (20 DÍAS) DE NOTIFICADA LA VISTA DE CARGO"**

(\*) El importe deberá ser actualizado a la fecha de pago conforme lo establece el Artículo 47° de la Ley N° 2492 y sus modificaciones mediante por la Ley N° 812 y disposiciones reglamentarias conexas, asimismo, si se hubiera multado con Acta de Contravenciones éstas han sido consolidadas en la Deuda Tributaria, en virtud a la unificación de procedimientos de conformidad al parágrafo I del Artículo 169° de la Ley N° 2492 y Artículo 5° de la R.N.D. N° 10.0032.16.

A efecto de la aplicación del Arrepentimiento Eficaz previsto en el Artículo 157° de Ley N° 2492 Código Tributario Boliviano, modificado por el parágrafo II del Artículo 2° de la Ley N° 1448 del 25 de octubre de 2022: "Quedarán automáticamente extinguida la sanción pecuniaria por contravención de omisión de pago, cuando el sujeto pasivo o tercero responsable pague la deuda tributaria hasta el vigésimo día de notificada la Vista de Cargo...", en caso de pagar o acogerse a Facilidad de Pago por la deuda tributaria hasta el vigésimo día de notificada la presente Vista de Cargo.

De la revisión practicada, se establece de forma preliminar la comisión de la contravención tipificada en el Artículo 165° de la Ley N° 2492 como Omisión de Pago modificado por el parágrafo III del Artículo 2° de la Ley N° 1448 de fecha 25 de octubre de 2022, de conformidad al Artículo 42° del D.S. N° 27310 modificado por el parágrafo II del Artículo 2° del Decreto Supremo N° 4770 de fecha 27 de octubre de 2022; sancionándose dicha conducta con el 60% del Tributo Omitido expresado en UFV. Habiendo sido detallado el concepto de cada cargo, por impuesto y por periodo, en caso de no merecer objeción a la(s) observación(es) contenida(s) en la(s) presente(s) Vista(s) de Cargo, se servirá(n) prestar conformidad al Total de la Deuda Tributaria indicada, más la sanción por su conducta en una entidad financiera autorizada.

De merecer objeción, al (los) ajuste(s) y/o sanción tipificada inicialmente por la(s) verificación(es) efectuada(s) y según lo dispuesto por el Artículo 98° del Código Tributario Ley N° 2492, dispondrá(n) de un plazo de treinta (30) días corridos improrrogables a partir de su legal notificación con la(s) presente(s) Vista(s) de Cargo, para formular sus descargos y presentar prueba referida al efecto, ante el Departamento de Fiscalización de esta Gerencia Distrital, ubicado en la Avenida 20 de Octubre N° 2121 Zona Sopocachi de la ciudad de La Paz. La(s) Vista(s) de Cargo corresponde(n) a una determinación parcial de sus obligaciones tributarias, comprendiendo únicamente los aspectos definidos en la(s) presente(s); cuya documentación se encuentra a su disposición en esta Gerencia Distrital juntamente con el (los) informe(s) de actuación. En consecuencia, el Servicio de Impuestos Nacionales podrá investigar y reparar cualquier otro aspecto legalmente cuestionable, que no haya sido motivo de revisión o haya sido ocultado por el (los) contribuyente(s) y/o dependiente.

El presente EDICTO es librado en la ciudad de La Paz, a los diecisiete (17) días del mes de agosto (08) de Dos mil veinticinco años (2025).



*[Handwritten signature]*  
Gerente Distrital  
Gerencia Distrital de Fiscalización  
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

IMPUESTOS NACIONALES

Línea gratuita 800-10-3444

Visita  
**ahoraelpueblo.bo**  
y entérate de las  
noticias más  
relevantes de Bolivia

Ahora  
**EL PUEBLO**

• Milenka Parisaca

**Bolivia se convirtió hoy en el centro de atención informativa del planeta. Las elecciones generales que se desarrollan en el país no solo movilizan a la ciudadanía, sino que también son objeto de un despliegue mediático internacional sin precedentes. Grandes cadenas de televisión, agencias globales de noticias y medios digitales de diversas regiones del mundo cubren de cerca la jornada, lo que refleja el interés que despierta el proceso democrático boliviano más allá de sus fronteras.**

La agencia británica Reuters, una de las principales referentes de la prensa mundial, destacó en sus boletines que Bolivia vive una jornada decisiva, y subraya el orden en el que se lleva adelante el operativo electoral. Desde Londres, la BBC dedicó reportajes y análisis a explicar el contexto de la votación, además de transmitir notas en vivo sobre la masiva concurrencia a las urnas.

En Estados Unidos, CNN en Español sigue la jornada con transmisiones en tiempo real y resúmenes especiales para su audiencia latinoamericana, y describe la expectativa de los votantes y el clima ciudadano que se vive en las principales ciudades bolivianas.

Desde El País de España señalan que “los sondeos de opinión en Bolivia han sido históricamente imprecisos”. Como ejemplo recuerdan las elecciones de 2020, cuando se subestimó el respaldo al actual presidente Luis Arce en casi 13 puntos porcentuales, “una de las fallas más grandes en América Latina”, según un estudio del Celag.

En ese marco, analistas consultados por el diario español advierten de que el inédito porcentaje de indecisos podría ocultar un voto favorable a la izquierda, cuya popularidad aparece en descenso en las encuestas, cuestionadas incluso por algunos candidatos que las calificaron de tendenciosas.

Desde América Latina, las coberturas adquirieron un matiz especial. Telesur, con corresponsales en La Paz y otras regiones, ofrece una cobertura minuto a minuto, y pone énfasis en la participación activa de los electores. La agencia Pren-



Los bolivianos fueron convocados a votar hoy 17 de agosto.

// FOTO: BBC

## CADENAS INTERNACIONALES DESPLIEGAN COBERTURAS ESPECIALES

# Los ojos del mundo siguen de cerca las elecciones generales en Bolivia

Desde Europa hasta Asia y América, la prensa internacional destaca el alcance democrático de la jornada electoral que hoy se celebra en todo el territorio.

sa Latina, con sede en Cuba, publica amplios informes que resaltan la relevancia del proceso boliviano dentro del calendario electoral de la región.

Medios internacionales con fuerte alcance digital también sumaron su atención. RT en Español difunde transmisiones en vivo que califican la elección como un acontecimiento clave para América del Sur.

En paralelo, Sputnik Mundo ofrece un seguimiento constante desde sus plataformas digitales y redes sociales, con crónicas que describen la movilización ciudadana y la magnitud logística de la jornada.

El interés informativo trasciende América y Europa. Desde Asia, la agencia Xinhua de China publicó reportajes especiales en los que subraya el carácter masivo de la participación y la importancia de la organización electoral. La televisora Hispantv

de Irán, a su vez, transmite informes en los que muestra imágenes de ciudadanos bolivianos acudiendo a las urnas y destaca la relevancia internacional de la jornada.

Europa también mantiene su mirada sobre el país. La cadena alemana Deutsche Welle (DW) dedica notas explicativas y transmisiones especiales que sitúan a Bolivia como un actor protagónico en la política regional, y destaca que los comicios despiertan gran interés en la comunidad internacional.

### ANÁLISIS

La mayoría de los medios internacionales coinciden en un punto clave: Bolivia se encamina a un escenario inédito. Ninguno de los candidatos alcanzó una tendencia de voto lo suficientemente alta como en anteriores comicios, lo que abre la posibilidad de que el país viva por primera vez una



// FOTO: EL PAÍS DE ESPAÑA

segunda vuelta presidencial. El peso de los indecisos, así como la significativa presencia de votos blancos y nulos, se convierte en un factor decisivo para el desenlace. Con este panorama, las miradas del mundo subrayan que la definición del próximo Gobierno boliviano no se resolverá en una sola jornada, sino que dependerá de un balotaje que marcaría un hito

en la historia democrática nacional el 19 de octubre.

La confluencia de coberturas de todos estos medios confirma que Bolivia se proyecta hoy como una vitrina democrática mundial. El despliegue periodístico abarca desde el envío de corresponsales hasta transmisiones en vivo, lo que demuestra la magnitud del interés internacional.

# Editorial

## El legado democrático de Luis Arce

**E**n un momento histórico para Bolivia, el presidente Luis Arce ha demostrado una vez más que la verdadera grandeza de un mandatario no se mide por su capacidad de perpetuarse en el poder, sino por su compromiso con la democracia y su disposición a entregar el mando con dignidad.

Su exhortación al pueblo boliviano para acudir a las urnas este domingo 17 de agosto trasciende la formalidad protocolar y representa un testimonio de vocación democrática que merece reconocimiento.

Las palabras del presidente Arce revelan la madurez de un estadista que comprende que el poder es transitorio, pero las instituciones democráticas son permanentes.

Su compromiso de "garantizar una transición democrática y pacífica para entregar el mando del país a las nuevas autoridades electas" no es simplemente una declaración de buenas intenciones, sino la materialización de los principios que deben regir cualquier democracia sólida.

En un continente donde las tentaciones autoritarias acechan constantemente y donde algunos líderes buscan perpetuarse en el poder, Arce ofrece un ejemplo de respeto irrestricto a la Constitución y a la voluntad popular: cumplir exactamente cinco años de mandato, como establece la norma fundamental, sin intentar prolongar su gestión ni un día más, habla de una profunda convicción democrática.

La referencia a salir "por la puerta grande" junto a su vicepresidente, David Choquehuanca, no es una metáfora casual. Implica salir con honor, con el trabajo cumplido, con la frente en alto y, sobre todo, con el reconocimiento de haber servido al país sin traicionar los principios que llevaron a su gobierno al poder.

Que estas elecciones sean "una de las más observadas" por organismos externos y nacionales en toda la historia de Bolivia habla tanto de la importancia del momento político como de la confianza que genera el proceso

electoral que el gobierno de Arce está facilitando.

Con más de 7,9 millones de electores habilitados en Bolivia y 22 países del mundo, el alcance de esta elección trasciende las fronteras nacionales.

La presencia de ocho frentes en competencia demuestra la pluralidad del sistema político boliviano y la salud de su democracia.

Lejos de ver esta diversidad como una amenaza, el presidente Arce la presenta como una oportunidad para que el pueblo "reflexione profundamente" y tome la mejor decisión.

En este contexto, el compromiso de Arce de materializar "una transición pacífica y democrática" adquiere un valor incalculable.

No se trata solo de cumplir con una obligación constitucional, sino de fortalecer la cultura democrática boliviana. Cada transición pacífica y ordenada consolida las instituciones, genera confianza en el sistema y sienta precedentes para futuras administraciones.

La convicción de "salir por la puerta grande" no es solo una aspiración personal del presidente Arce, es un regalo a la democracia boliviana y un ejemplo para toda América Latina. En tiempos en que el autoritarismo disfrazado de populismo amenaza las instituciones democráticas, Luis Arce ofrece una lección de cómo se debe ejercer y entregar el poder.

Este domingo 17 de agosto, más que elegir un nuevo presidente, los bolivianos ratificarán la solidez de su democracia. La actitud del Presidente saliente ha puesto las bases para que, independientemente de quien resulte ganador, la transición se desarrolle en un clima de respeto mutuo y fortalecimiento institucional.

La grandeza de un mandatario no se mide por los años que permanece en el poder, sino por la dignidad con la que lo ejerce y la altura con la que lo entrega. Luis Arce ha demostrado que es posible gobernar sin perder la vocación democrática y que salir por la puerta grande es, paradójicamente, la mejor manera de permanecer en la historia.

Luis Arce ha demostrado que es posible gobernar sin perder la vocación democrática y que salir por la puerta grande es, paradójicamente, la mejor manera de permanecer en la historia.

**A PULSO**



# Tribuna

## Bolivia decide

**Miguel Clares**

Economista

**H**oy son las elecciones. Hoy no es un día cualquiera, es el día en que los bolivianos tenemos en nuestras manos una de las decisiones más importantes de los últimos años. Hoy no solo elegimos autoridades, hoy elegimos el rumbo que tomará nuestro país. Y ese rumbo dependerá de la responsabilidad, conciencia y amor que cada uno de nosotros ponga al momento de marcar una papeleta. No se trata solo de participar, se trata de decidir con firmeza que Bolivia merece lo mejor.

En este día, ningún delincuente disfrazado de líder, especialmente los evistas que tanto daño han hecho, tiene derecho a decirnos que votemos nulo y desperdiciemos nuestro voto. Ese es un acto de cobardía política y una trampa para que el país siga atrapado en la misma miseria que ellos han generado. El voto nulo solo beneficia a los que no quieren que las cosas cambien, a quienes buscan perpetuar el caos, la división y la mediocridad.

Debemos tener memoria. Recordemos a esos malos asambleístas que en esta gestión se dedicaron a boicotear el progreso de Bolivia. Parlamentarios que en lugar de tra-

bajar con dignidad se entregaron a actos bochornosos, peleas, gritos, borracheras, ausencias y flojera. Gente que iba a dormir a las sesiones, a perder el tiempo en redes sociales, a chacotear, olvidando que fueron elegidos para servir al pueblo y no para servirse del pueblo.

Esos flojos no pueden volver. El daño que han hecho es irreparable: frenaron leyes vitales, bloquearon créditos, impidieron soluciones económicas y jugaron con la estabilidad del país como si fuera un tablero de su entretenimiento. Cada vez que obstaculizaron, cada vez que se negaron a trabajar, cada vez que antepusieron sus intereses a los de Bolivia, dejaron una herida abierta que todavía sentimos.

Hoy tenemos que pensar con claridad. Bolivia no resiste otro periodo con los mismos rostros de siempre, con los mismos saboteadores que con sus bloqueos y su irresponsabilidad hundieron la economía y provocaron el sufrimiento de miles de familias. La ingobernabilidad que hemos vivido estos últimos años no fue un accidente: fue provocada por quienes no soportan que el país avance sin ellos en el poder.

Estas elecciones son cruciales porque definirán si continuamos por un camino de recuperación, paz y estabilidad, o si regresamos al infierno de bloqueos, confrontación y crisis permanente. No podemos permitir que los violentos y los destructores de la democracia vuelvan a tomar el control del destino de Bolivia.

Bolivia merece paz, no más sufrimiento. Merecemos vivir en un país donde los hijos puedan ir a la escuela sin miedo a que las carreteras estén bloqueadas, donde los productores puedan vender sus cosechas sin que se pudran en los camiones, donde la economía crezca sin que unos cuantos la saboteen por ambiciones personales.

Hoy nuestro voto vale más que nunca. No es solo un papel: es la llave para cerrar la puerta a la inestabilidad y abrir la puerta a un futuro mejor. Es la oportunidad de decir "basta" a los que usan la violencia y el chantaje como armas políticas. Es el momento de castigar con nuestro voto a quienes nos han robado la tranquilidad y el progreso.

No olvidemos que nuestro derecho al voto es también un deber con las futuras generaciones. Lo que decidamos hoy marcará el destino de Bolivia por muchos años. Y si queremos un país digno, estable y próspero, debemos votar con inteligencia, sin dejarnos engañar por discursos vacíos o amenazas disfrazadas de consejo.

Hoy, Bolivia decide. Hoy cada uno de nosotros tiene en la mano el poder de evitar que vuelvan los destructores, los flojos, los delincuentes y los saboteadores. Votemos por el país que queremos, por la paz que merecemos y por el futuro que soñamos. El cambio está en nuestras manos, y comienza hoy.

## Desinformación financiera: ¿un delito?

**María Ximena Rodríguez Calderón**

**L**os delitos financieros son actividades ilícitas que afectan el sistema financiero de un país. Estos delitos no solo afectan a las víctimas directas, como individuos y empresas que sufren pérdidas económicas, sino que también generan consecuencias en la economía y la estabilidad financiera de un país.

Se entiende por difusión de información financiera falsa cualquier declaración engañosa o incorrecta que pueda inducir a error a los consumidores financieros respecto a la situación financiera, operativa o reputacional de una entidad financiera. Se considera un delito financiero porque distorsiona la realidad económica y engaña al consumidor financiero, lo que puede llevar a la toma de decisiones financieras erróneas y a una manipulación desastrosa del mercado financiero.

Este tipo de delito no solo afecta a la confianza en las instituciones financieras, sino que también puede provocar desestabilizar la economía en general. En este contexto, la difusión de información falsa en redes sociales se convierte en un fenómeno aún más preocupante, ya que estas plataformas actúan como amplificadoras de rumores y desinformación. La velocidad y el alcance con los que se propaga la información en línea permiten que afirmaciones erróneas se viralicen rápidamente, generando pánicos y malentendidos en la opinión pública.

Históricamente, diversas corridas bancarias han sido desencadenadas por rumores infundados. Uno de los ejemplos más significativos fue el ocurrido en 1930 con el Bank of United States, que se basó en un rumor y desembocó en el cierre e intervención de ese banco en Estados Unidos. La crisis financiera en ese país alcanzó su punto más alto en 1933. El pánico fue originado por intensos rumores de que, con la nueva administración del presidente Roosevelt (hubo elecciones ese año), se retornaría al patrón oro. En respuesta, el nuevo gobierno impuso feriados bancarios como una primera medida para aplacar el pánico generado por los rumores (Cabrera, s. f.).

Otro ejemplo que se puede citar es el ocurrido en 2019 en el Metro Bank en el Reino Unido –Inglaterra, Escocia, Gales, Irlanda del Norte–, que enfrentó una situación crítica cuando un rumor infundado de bancarrota se propagó a través de WhatsApp, provocando una corrida bancaria. Alarmados por la falsa información, los clientes retiraron masivamente dinero de sus cuentas y exigieron la devolución de sus objetos de valor depositados en cajas de seguridad (Edwards, 2019). Esta situación tuvo un impacto inmediato en el precio de las acciones de Metro Bank, que cayó significativamente. La entidad bancaria desmintió rápidamente el rumor a través de sus redes sociales, asegurando a los clientes que su dinero estaba seguro y que no había razón para entrar en pánico.

En nuestro país, el artículo 363 quater del Código Penal, incorporado en el artículo 491 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros (LSF), tipifica como delito la difusión de infor-

mación financiera falsa. El inciso f) de ese artículo establece textualmente: "la persona que por cualquier medio difunda o encomiende difundir información falsa acerca del sistema financiero boliviano o de sus entidades, que induzca o provoque el retiro masivo de depósitos de una o varias entidades de intermediación financiera, incite o induzca a los clientes a no cumplir con los compromisos financieros adquiridos, dañando o deteriorando la imagen y estabilidad de una entidad de intermediación financiera o del sistema financiero nacional". Además, la LSF señala la pena de 5 a 10 años de cárcel y una multa de 100 a 500 días.

Los delitos financieros suelen beneficiar a un pequeño grupo de personas a expensas de la mayoría. El retiro masivo de depósitos provocado por la difusión de información financiera falsa no solo puede desestabilizar entidades financieras solventes, sino que también puede generar un efecto dominó que amenaza la estabilidad del sistema financiero nacional. En este contexto, la LSF faculta a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero a actuar de oficio y le otorga legitimidad para efectuar denuncias ante la autoridad competente, para evitar que los consumidores caigan en engaños por información alarmista y/o falsa, acción orientada fundamentalmente a proteger los ahorros de los ciudadanos.

### REFERENCIAS

Cabrera, M. A. A. (s. f.). "LA POLÍTICA MONETARIA EN LA CRISIS DE 1929-1933: LA TESIS FRIEDMAN-JACOBSON".

Edwards. (2019). BUSINESS INSIDER. <https://www.businessinsider.com/whatsapp-rumour-started-run-on-metro-bank-2019-5>

**IMPUESTOS NACIONALES  
EDICTO**

**R-0853  
(Primera Publicación)**

La Gerencia Distrital La Paz II del Servicio de Impuestos Nacionales, al amparo del Artículo 86° del Código Tributario Boliviano - Ley N° 2492 y Artículo 5° del Decreto Supremo N° 27874, **COMUNICA** al (a los) contribuyente(s) y dependientes(s) que se detallan a continuación con las **Resoluciones Determinativas (RD)**, para que por sí o mediante Apoderado se apersonen(n) ante el Departamento de Fiscalización de esta Gerencia ubicada en la Avenida 20 de Octubre N° 2121 Esq. Aspiazu Zona Sopocachi de la ciudad de La Paz, a objeto de proceder al pago de la deuda tributaria contenida en las Resoluciones Determinativas consignadas, bajo conminatoria de iniciarse la Ejecución Tributaria en caso de incumplimiento, comunicándole que en caso de considerar que la Resolución Determinativa lesione de alguna manera sus derechos, se apertura los plazos para interponer los Recursos que la Ley le franquea, dentro del plazo de quince (15) días de acuerdo a lo establecido por el numeral 2) del Artículo 174° de la Ley N° 1340 ó de veinte (20) días de acuerdo a lo establecido por el Artículo 143° de la Ley N° 2492, computables a partir de su legal notificación con la Segunda Publicación del presente Edicto.

www.impuestos.gob.bo

N°	RAZÓN SOCIAL/DEPENDIENTE	NIT/C.I.	N° ORDEN	PERIODO(S) FISCAL(ES)	IMPUESTO	NÚMERO DE RESOLUCIÓN DETERMINATIVA	TOTAL DEUDA TRIBUTARIA EN BS (*)	TOTAL DEUDA TRIBUTARIA EN UFV (*)	DETERMINADO AL:
1	EDWIN ROSALES RIVERO	6166218	24910318982	ENERO, FEBRERO, MAYO, AGOSTO Y OCTUBRE DE 2018	OPERATIVO ESPECÍFICO RC - IVA DEPENDIENTES	N° 172525002572 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/RD/1775/2025	4.460,76.-	1.588,04.-	11/08/2025
2	GERARDO ABAN SALINAS	379212	24910318602	ABRIL, JUNIO DE 2018	OPERATIVO ESPECÍFICO RC IVA DEPENDIENTES	N° 172525002573 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/RD/1776/2025	3.698,68.-	1.315,16.-	13/08/2025
3	IVAN ROMULO PAREDES SAAVEDRA	3478921	24910321103	ENERO Y MARZO, 2020	OPERATIVO ESPECÍFICO RC-IVA DEPENDIENTES	N° 172525002565 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/RD/1770/2025	1694,99.-	603,06.-	12/08/2025
4	CASTO TEDY POMA POMA	3477621	24910317991	MAYO DE 2018	OPERATIVO ESPECÍFICO RC-IVA DEPENDIENTES	N° 172525002388 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/RD/1716/2025	1.918,14.-	685,25.-	05/08/2025
5	JOSE LUIS GUTIERREZ GIRONDA	2475167	24910318288	ENERO, ABRIL, JUNIO Y AGOSTO DE 2018	OPERATIVO ESPECÍFICO RC-IVA DEPENDIENTES	N° 172525002389 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/RD/1717/2025	2.957,29.-	1.056,48.-	05/08/2025
6	RODOLFO RAMOS MAMANI	5253722	24910318860	FEBRERO, MARZO Y JUNIO DE 2018	OPERATIVO ESPECÍFICO RC-IVA DEPENDIENTES	N° 172525002390 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/RD/1718/2025	5.379,67.-	1.921,86.-	05/08/2025
7	VICTOR IGNACIO QUISBERT FERNANDEZ	3426066	24910318490	JUNIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2018	OPERATIVO ESPECÍFICO RC-IVA DEPENDIENTES	N° 172525002404 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/RD/1724/2025	2.992,40.-	1.067,06.-	08/08/2025
8	DIEGO ANGEL PARDO ROJAS	6723153	24910319037	MARZO DE 2018	OPERATIVO ESPECÍFICO RC-IVA DEPENDIENTES	N° 172525002420 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/RD/1729/2025	4.976,53.-	1.774,76.-	08/08/2025
9	BASILIO CORDOVA ROMERO	1877106	24910319418	JUNIO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2019	OPERATIVO ESPECÍFICO RC-IVA DEPENDIENTES	N° 172525002483 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/RD/1747/2025	3.797,74.-	1.352,00.-	11/08/2025
10	EMETERIO NORIEGA IRIONDO	2624584	24910318323	AGOSTO DE 2018	OPERATIVO ESPECÍFICO RC-IVA DEPENDIENTES	N° 172525002576 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/RD/1779/2025	2399,09.-	853,06.-	13/08/2025
11	LUIS FERNANDO ESCOBAR PATIÑO	3191668	22990306923	SEPTIEMBRE DE 2020	OPERATIVO ESPECÍFICO RC-IVA DEPENDIENTES	N° 172525002577 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/RD/1780/2025	8.745,61.-	3.109,55.-	13/08/2025
12	HEREDEROS UNIVERSALES Y/O SUCESORES DEL SR. ORTEGA CHAVARRIA RAYMUNDO (**)	469583012	24250300277	MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2017	OPERATIVO ESPECÍFICO DEBITO FISCAL IVA Y SU EFECTO EN EL IT Y RC IVA	N° 172525002579 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/RD/1782/2025	10.530,17.-	3.744,28.-	13/08/2025
13	GERARDO GUZMAN ACHA	3137043	24910317916	AGOSTO Y DICIEMBRE DE 2018	OPERATIVO ESPECÍFICO RC IVA DEPENDIENTES	N° 172525002583 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/RD/1785/2025	1.651,46.-	587,22.-	13/08/2025
14	ALEJANDRO NINA MOLLISACA	2630067	24910317849	MARZO DE 2018	OPERATIVO ESPECÍFICO RC IVA DEPENDIENTES	N° 172525002584 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/RD/1786/2025	1.716,78.-	610,44.-	13/08/2025
15	ANTONIO ELIO TORREZ FLORES	2384538	24910321280	MARZO DE 2020	OPERATIVO ESPECÍFICO RC IVA DEPENDIENTES	N° 172525002586 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/RD/1788/2025	1.650,13.-	586,75.-	13/08/2025
16	GUILDER HERRERA MAMANI	7291608	24910319098	JUNIO Y DICIEMBRE DE 2018	OPERATIVO ESPECÍFICO RC- IVA DEPENDIENTES	N° 172525002574 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/RD/1777/2025	4.875,49.-	1.733,61.-	13/08/2025
17	HUGO ESPINAL CONDORI	2268583	22990306828	FEBRERO, MARZO, ABRIL Y JULIO DE 2020	OPERATIVO ESPECÍFICO RC-IVA DEPENDIENTES	N° 172525002569 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/RD/1772/2025	5.990,92.-	2.131,50.-	12/08/2025
18	LUCAS MAMANI VILLARRREAL	4919592	24910318809	MARZO Y JUNIO DE 2018	OPERATIVO ESPECÍFICO RC-IVA DEPENDIENTES	N° 172525002406 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/RD/1725/2025	3.228,93.-	1.151,53.-	08/08/2025
19	JOSE LUIS GUTIERREZ GIRONDA	2475167	24910319820	ENERO, ABRIL, JULIO Y DICIEMBRE DE 2019	OPERATIVO ESPECÍFICO RC-IVA DEPENDIENTES	N° 172525002587 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/RD/1790/2025	2964,14	1053,98	13/08/2025
20	HENRY VARGAS LOPEZ	5222564	20990302754	MARZO Y JUNIO DE 2017	OPERATIVO ESPECÍFICO RC-IVA DEPENDIENTES	N° 172525002592 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/RD/1794/2025	10799,65	3840,09	13/08/2025
21	EDWIN ALFONSO DE LA FUENTE JERIA	850478	20990301450	ENERO, MARZO, ABRIL Y MAYO DE 2017	OPERATIVO ESPECÍFICO RC-IVA DEPENDIENTES	N° 172525002590 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/RD/1793/2025	7442,8	2646,47	13/08/2025
22	FORTUNATO DE LA CRUZ YUJRA	3358018	24910319565	JUNIO Y SEPTIEMBRE DE 2019	OPERATIVO ESPECÍFICO RC-IVA DEPENDIENTES	N° 172525002580 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/RD/1783/2025	2362,52	840,06	13/08/2025
23	VLADIMIR ROJAS FLORES	2980383	24910319526	JULIO Y SEPTIEMBRE DE 2019	OPERATIVO ESPECÍFICO RC-IVA DEPENDIENTES	N° 172525002582 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/RD/1784/2025	4584,74	1630,22	13/08/2025
24	DAVID ANGEL PACHECO URZAGASTE	5782053	24910318087	MARZO Y NOVIEMBRE DE 2018	OPERATIVO ESPECÍFICO RC-IVA DEPENDIENTES	N° 172525002578 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/RD/1781/2025	10126,02	3600,57	13/08/2025
25	EDWIN ROSALES RIVERO	6166218	24910320372	FEBRERO DE 2019	OPERATIVO ESPECÍFICO RC - IVA DEPENDIENTES	N° 172525002499 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/RD/1756/2025	2.704,24	962,71	11/08/2025
26	JUAN CARLOS HUALLPA MAMANI	8011579	24910320458	ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2019	OPERATIVO ESPECÍFICO RC-IVA DEPENDIENTES	N° 292525002588 CITE: SIN/GDLPZ II/DF/UVI/RD/1791/2025	4.254,00	1.513,00	13/08/2025

(\*) El importe deberá ser actualizado a la fecha de pago conforme lo establece el Artículo 47° de la Ley 2492 y sus modificaciones mediante por la Ley N° 812 y disposiciones reglamentarias conexas, asimismo, si se hubiera multado con Acta de Contravenciones éstas han sido consolidadas en la Deuda Tributaria, en virtud a la unificación de procedimientos de conformidad al párrafo I del Artículo 169° de la Ley N° 2492 y Artículo 5° de la R.N.D. 10.0032.16.

(\*\*) Asimismo, no corresponde la calificación de la conducta respecto a la sanción por omisión de pago, en aplicación al Parágrafo II del Artículo 35° (SUCESORES DE LAS PERSONAS NATURALES A TÍTULO UNIVERSAL) de la Ley N° 2492 que menciona: "II. En ningún caso serán transmisibles las sanciones, excepto las multas ejecutoriadas antes del fallecimiento del causante que puedan ser pagadas con el patrimonio de éste.", ya que la Administración Tributaria tiene conocimiento del fallecimiento de los mencionados.

Téngase presente el numeral 2 del Artículo 156° de la Ley N° 2492, Código Tributario Boliviano, modificado por el numeral 2 del Parágrafo IV del Artículo 2° de la Ley N° 812, que establece: "El pago de la deuda tributaria efectuado después de notificada la Resolución Determinativa o Sancionatoria hasta antes de la presentación del recurso de alzada ante la Autoridad Regional de Impugnación Tributaria, determinará la reducción de la sanción en sesenta por ciento (60%)".

El presente EDICTO es librado en la ciudad de La Paz, a los diecisiete (17) días del mes de agosto (08) de Dos mil veinticinco años (2025).



*[Firma manuscrita]*  
 Gerente Distrital La Paz II  
 Servicio de Impuestos Nacionales

**IMPUESTOS NACIONALES**

LINEA GRATUITA DE CONSULTA TRIBUTARIA 800-10-3444

**EL APARAPITIA**

semanario cultural

Todos los **viernes** junto a

EL PUEBLO

**LEY 453**

**LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE LAS USUARIAS Y LOS USUARIOS Y DE LAS CONSUMIDORAS Y LOS CONSUMIDORES**

Según el artículo 9 de la Ley 453, el usuario y consumidor tiene derecho a recibir productos o servicios en condiciones de inocuidad en resguardo de su salud e integridad física

www.EL PUEBLO

## PATRIMONIO AUDIOVISUAL EN ALTA DEFINICIÓN

# La Cinemateca presenta en 4K el filme histórico *Al pie del Illimani*

La producción de 1948 documenta las celebraciones paceñas del 20 de octubre y podrá verse hasta el 20 de agosto por Bs 10.

### • MILENKA PARISACA

La memoria de La Paz vuelve a brillar en pantalla grande. La Cinemateca Boliviana presenta en alta definición *Al pie del Illimani*, una joya audiovisual producida en 1948 por la empresa chilena Emelco, que revive las celebraciones del 20 de octubre de ese año. La nueva digitalización en 4K, parte del archivo patrimonial de la institución, podrá disfrutarse hasta el 20 de agosto.

“Continuamos el mes de agosto con una nueva digitalización en 4K de nuestro archivo de Cinemateca Boliviana. No te pierdas *Al pie del Illimani*, filme producido por la empresa Emelco en 1948”, destacó la Cinemateca en su portal de Facebook.

Las funciones se desarrollan a las 16.15 y 18.50, excepto los domingos. La entrada tiene un costo de Bs 10 y la duración de la cinta es de 30 minutos.

### AL PIE DEL ILLIMANI

En un ambiente festivo, el Gobierno boliviano, presidido entonces por Enrique Herzog, encomendó a Emelco la realización de este filme para retratar las actividades conmemorativas del 20 de octubre de 1948.

La obra recorre, en orden cronológico, los acontecimientos desde el 12 de octu-

“

Continuamos el mes de agosto con una nueva digitalización en 4K de nuestro archivo de Cinemateca Boliviana. No te pierdas *Al pie del Illimani*, filme producido por la empresa Emelco en 1948”.

Cinemateca Boliviana

bre hasta la fecha central, con imágenes de desfiles, actos protocolares y escenas que retratan la vida paceña de la época.

La digitalización preserva con alta fidelidad un documento audiovisual que forma parte de la memoria histórica del país y que, gracias a las tecnologías actuales, puede apreciarse con una nitidez excepcional.

La Cinemateca Boliviana está ubicada en la calle Óscar Soria, esquina Rosendo Gutiérrez. Más información está disponible en el portal oficial: [www.cinematecaboliviana.net](http://www.cinematecaboliviana.net).

La obra recorre, en orden cronológico, los acontecimientos desde el 12 de octubre hasta la fecha central, el 20 de octubre de 1948.

Foto: Campura de video



## EN EL ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO

# Roxana Piza revive un huayño histórico para Conzata

### • AHORA EL PUEBLO

La voz y la memoria de la población de Conzata volverán a encontrarse en un mismo escenario. La cantautora boliviana Roxana Piza presentará el 8 de septiembre, en pleno trigésimo séptimo aniversario del municipio de Tacacoma, su recomposición de *Conzateñita Kory Chuyma*, un huayño zapateado anónimo de hace más de 45 años que forma parte de la identidad musical de la región.

La pieza, que en su versión original solo tenía una estrofa y dos líneas melódicas, fue reconstruida por Piza con una segunda estrofa y un estribillo que conservan la esencia de antaño, pero con arreglos musicales modernos.

“Recuperar la esencia de este tema que cantaba en mi adolescencia no fue fácil. Lo hice para que la población de Conzata mantenga su identidad a través de esta obra musical”, afirmó la artista, descendiente de raíces quechua y aymara.

La canción está incluida en su quinto álbum *Kory Chuyma - Corazón de oro*, un trabajo de 12 temas inédito producido por Discolandia Duero & Cía. Ltda. y concebido como homenaje al Bicentenario de Bolivia. La obra combina composiciones propias y colaboraciones con el compositor boliviano radicado en Brasil Néstor Aramayo E.

La presentación coincidirá con la fiesta patronal de la Virgen de Natividad, una tradición que, según la historia local, nació en la localidad de Rezapata hace más de un siglo con la presencia jesuita y que desde hace 37 años se celebra en Conzata.

Nacida en Villazón, Potosí, Blanca Roxana Piza Mancilla es cantautora, folklorista, diseñadora, artesana, cate-drática y autora de nueve libros académicos. Ha recorrido escenarios de Bolivia, Sudamérica, Norteamérica, Japón y Sudáfrica, y fue la primera mujer folklorista en dirigir la Orquesta Sinfónica Nacional mediante concurso de méritos, cargo que ejerció durante más de tres años.

Con 45 años de trayectoria, ha recibido premios y distinciones como Embajadora para la Paz Universal (2024) de la Universal Peace Federation y Huésped Ilustre de Tacacoma y Rurrenabaque. Entre sus obras reconocidas figuran *Embrujo del Caporal* (Viña del Mar 2012), *Fiesta Boliviana* (EEUU, 2014) y *Bolivia Festival* (Tokio, 2017), entre muchas otras.

**entel**

## CONVOCATORIA PÚBLICA

La Empresa Nacional de Telecomunicaciones Sociedad Anónima (ENTEL S.A.), invita a oferentes legalmente establecidos a presentar sus ofertas para el siguiente Proceso de Contratación:

### LICITACIÓN PÚBLICA N° 038/2025

## "SERVICIO DE SERENAJE ENTEL S.A. DEPARTAMENTO DE ORURO"

Se podrá obtener y recibir el Pliego de Condiciones y toda la documentación referida al presente proceso de Licitación para su descarga, sin costo en el portal de Entel S.A. [www.entel.bo](http://www.entel.bo) (desplegar Institucional/Contrataciones) a partir de fecha 18 de agosto de 2025.

Actividad	Fecha	Hora	Dirección
Comisión evaluadora referencias al proceso	22/08/2025	15:00	Gerencia a las Direcciones Administrativas con copia a <a href="mailto:gerencia@entel.bo">gerencia@entel.bo</a>
Presentación de Ofertas	29/08/2025	09:00	Entel S.A. Edificio Tower, Calle Federico Daza N° 1771 Pto. B. (Principal)
Apertura de Ofertas	29/08/2025	11:00	Entel S.A. Edificio Tower, Calle Federico Daza N° 1771 Pto. B. (Sala de reuniones)

**Agosto de 2025**

**EMO** **Gestora** **BOLIVIA**

## APERTURA DE NUEVA AGENCIA 6 DE MARZO

### EL ALTO - LA PAZ

Av. 6 de Marzo sm,  
Estación Telefónica Línea Morala

Desde el 20 de agosto de 2025

Atención de  
lunes a viernes  
Hrs.: 08:00 a 16:00

Línea Gratuita  
**800-10-1610** [www.gestora.bo](http://www.gestora.bo)

**APS** Este operador está bajo la fiscalización y control de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

www.impuestos.gob.bo

**IMPUESTOS NACIONALES**  
**EDICTO**  
**R-0853-01**  
**(Primera Publicación)**

La Gerencia Distrital La Paz II del Servicio de Impuestos Nacionales, en estricta aplicación de los Artículos 66° y 86° del Código Tributario Boliviano Ley N° 2492 y sus modificaciones mediante Ley N° 812, por el presente EDICTO, **COMUNICA** a los Contribuyentes, dependientes y/o Herederos Universales que se detallan a continuación, para que por sí o mediante apoderado legal debidamente acreditado se apersonen a las oficinas del Departamento de Fiscalización de esta Gerencia, ubicada en la Av. 20 de Octubre Nro. 2121 casi Esq. Aspiazu 1er. Piso Zona Sopocachi, a objeto de aclararles las observaciones y/o presentar documentación dentro de los procesos detallados en cuadro adjunto.

NOMBRE DEL DEPENDIENTE	C.I.	DOCUMENTO A NOTIFICAR	PERIODO(S) FISCAL(ES)	PLAZO DE APERSONAMIENTO	IMPUESTO/ALCANCE
ERNESTO OSCAR ZEGARRA DEHEZA	2635423	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910318325	OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.
MILTON AMERICO ALEMAN GUZMAN	3473218	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910317990	ABRIL, JUNIO, AGOSTO, OCTUBRE Y DICIEMBRE DE 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.
MOISES GABRIEL MONTAÑO LOPEZ	6090079	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910318096	JUNIO DE 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.
JUAN XAVIER PEREZ CANEDO	3788723	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910318037	MAYO DE 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.
CARLOS MARIA VERASTEGUI GONZALES	3372220	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910317946	MARZO Y MAYO DE 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.
EDGAR BENITO CAPURATA CAHUANA	3113826	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910317910	MARZO 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.
CHINO CABRERA LEONARDA	5978246018	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 20990208939	JULIO DE 2019	10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN ESPECÍFICA CRÉDITO FISCAL IVA CORRESPONDIENTE AL(LOS) PERIODO(S) OBSERVADO(S).
MARCO ANTONIO BAUTISTA SILLERICO	5978202	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910321607	JUNIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2020	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.
GIL ALBERTO CLAVIJO VIRUEZ	2974683	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910317882	MARZO, ABRIL Y MAYO DE 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.
DIEGO JUAREZ HUARACHI	1335343	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910317730	JUNIO DE 2018	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.
SIMON TARQUI LEDEZMA	3503679	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910319597	OCTUBRE DE 2019	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.
SATURNINO VIZA CHOQUE	5554063	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910320300	NOVIEMBRE DE 2019	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.
LUIS FERNANDO BOZO GARCIA	2479508	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910321029	JULIO DE 2020	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.
MARIO MAQUERA RIVAS	447446	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910320140	JULIO DE 2019	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.
JUAN CARLOS LOPEZ ZEBALLOS	3453240	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910319588	OCTUBRE DE 2019	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL DEPENDIENTE COMO PAGO A CUENTA DEL RC-IVA MEDIANTE EL FORM. 110 QUE SE DETALLAN EN ANEXO.

El presente EDICTO es librado en la ciudad de La Paz, a los diecisiete (17) días del mes de agosto (08) de Dos mil veinticinco años (2025).



**IMPUESTOS NACIONALES**

LÍNEA GRATUITA DE CONSULTA TRIBUTARIA 800-10-3444

**Ahora EL PUEBLO**

LEY N° 263  
LEY DEL 31 DE JULIO DE 2012

## Ley Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas

*Que no te quiten la sonrisa  
¡las falsas promesas existen!*

**ANH**

La **AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS** invita públicamente a proponentes legalmente establecidos a presentar propuestas para los siguientes procesos de contratación:

PROCESO	OBJETO DE LA CONVOCATORIA	N° CUCE
ANH-DAF-ANPE-B-C-N°027/2025-1C	ADQUISICIÓN DE PAPEL DE ESCRITORIO OFICINA CENTRAL	25-0207-04-1582395-1-1

**ORGANISMO FINANCIADOR:** Tesoro General de la Nación.

**DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN:** Los interesados podrán revisar y obtener el Documento Base de Contratación, en la página web del SICOES: [www.sicoes.gob.bo](http://www.sicoes.gob.bo) a través del número de CUCE respectivo, o en la página web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos: [www.anh.gob.bo](http://www.anh.gob.bo), además podrán obtenerlo en las siguientes direcciones:

**La Paz:**  
Dirección de Administración y Finanzas  
Av. 20 de Octubre No 2685 esq. Campos, Edif. Csapek, Mezzanine  
Fax (591-2) – 2434007, Teléfono (591-2) – 2614000, Int. 2676 - Casilla 12953

**Santa Cruz:**  
Dirección: Av. San Martín No 1700, casi 4to anillo, Edif. Equipetrol  
Teléfono: (591-3) 3459124 - Fax: (591-3) 3459131

**Cochabamba:**  
Dirección: Calle Valdivieso entre Chuquisaca y La Paz N° 663  
Teléfono: (591-4) 4010273

**Horario de atención:** 8:30 a 16:30

**La Paz, Agosto de 2025**

## EL GOLF APUNTA A LOGRAR UNA MEDALLA EN LOS PANAMERICANOS



Integrantes del equipo Bolivia de golf que competirán en los Panamericanos.

FOTO: J.P.

### REYNALDO GUTIÉRREZ

**E**l equipo Bolivia de golf iniciará su participación en los Juegos Panamericanos Junior de Asunción, Paraguay, el martes 19 de agosto y se extenderán hasta el sábado 23 con la presencia de cuatro deportistas bolivianos que buscarán sumar medallas para el país, informó la Federación Boliviana de Golf (FBG).

Sofía Blanco, Victoria Suárez, Matías Monasterio y Gael Ormachea representarán al país en el evento multideportivo que es para jóvenes deportistas de hasta los 22 años nacidos entre 2003 y 2013. Los cuatro estarán acompañados por el delegado Nelson Saucedo.

El team nacional viajó pasado el mediodía de ayer a la sede del torneo.

### CONFIANZA

“Esperamos conseguir una medalla, ese es el objetivo. Los chicos se entrenaron cada uno con sus profesores en sus clubes e hicieron un trabajo intensivo; entonces creemos que estamos preparados para obtener medalla. Esta competencia es para amateur y con límite de edad y tenemos posibilidades de conseguir preseas”, dijo el responsable de la delegación.

El golf debutará en los Juegos Panamericanos Junior, pues en la primera edición, que fue en

Cali 2021, no fue parte del programa deportivo.

### EL CERTAMEN

El Asunción Golf Club albergará los cinco días de competencia de la disciplina deportiva, que tendrá dos modalidades: Equipos Mixtos e Individual, en ambas ramas.

El 19 y 20 de agosto se llevará adelante la competencia a nivel de Equipos Mixtos, que tendrá un total de 36 hoyos (18 por día).

“Se escogerá la mejor tarjeta de la dama y del varón, no habrá una pareja definida, la mejor tarjeta es la que entrará para el score”, explicó Saucedo.

Mientras que entre el 21 y 23 de agosto será la competencia Individual para ambas ramas, que jugarán a 54 hoyos (18 por ronda).

### LARGA EVENTO

“Serán cinco días de competencia, va a ser un torneo largo, mayormente se juega solo cuatro días”, apuntó el dirigente, quien expresó su confianza en que los golfistas nacionales respondan en cada uno de los partidos, tomando en cuenta que han cumplido una buena preparación a nivel individual.

Por su lado, los jóvenes tienen fe en hacer una buena campaña y regalarle por lo menos una medalla al país, en el certamen internacional donde acudirán los mejores de cada nación.

19

de agosto se inicia la competencia para el equipo Bolivia de golf en los Juegos Panamericanos Junior, que se celebran en Asunción, Paraguay.

## MURKEL DELLIEN SE QUEDA CON LAS GAÑAS DE FESTEJAR UN TÍTULO

El tenista boliviano Murkel Dellien (foto) se quedó con las ganas de lograr su primer título del año al caer ayer con el checo Zdenek Kolar (un doble 6-2) en la final del Challenger de Dobrich, en Bulgaria.

Se tuvo que conformar con el subcampeonato después de la gran semana que mostró en sus respectivos partidos.

Dellien, sexto mejor clasificado de la competición, y Kolar se enfrentaron en la cancha central del Tennis Club Izida, donde el checo mostró un nivel bastante alto en los dos sets que disputaron.

### EL JUEGO

En el primer set hubo dos quiebres de servicio, ambos a favor del europeo, que los consiguió en el primer y quinto game.

En el segundo set, Kola le volvió a romper el saque en dos ocasiones a Dellien, aunque en la ocasión fueron en el tercer y séptimo game.

El boliviano cumplió una buena actuación en el certamen al llegar hasta la instancia decisiva, en la que no estuvo atinado. Con el subcampeonato, el deportista trinitario obtuvo 44 puntos para el ranking ATP y se embolsó 8.900 dólares.



FOTO: MURKEL DELLIEN

## BARCELONA ESTRENA SU TÍTULO CON UNA GOLEADA SOBRE EL MALLORCA



FOTO: PRENSA LATINA

Lamine Yamal fue la figura del Barcelona y del partido.

El FC Barcelona debutó ayer con triunfo en la temporada 2025-2026 del fútbol español, al batir 3-0 al Mallorca en el Estadio de Son Moix.

Los vigentes campeones comenzaron rápido la agonía de los anfitriones cuando en el minuto siete el bisoño Lamine Yamal le sirvió un pase al brasileño Raphinha y este, con un golpe de cabeza, abrió el marcador para darle a los culés una ventaja suficiente.

Raphinha abrió el marcador en el minuto 7 del partido, tras una gran asistencia de Lamine Yamal. El brasileño hizo el primer gol oficial del Barcelona en la temporada 2025/26.

Lamine Yamal siguió generando peligro en Mallorca; esta vez, con un disparo que impactó en Antonio José Raíllo, quien quedó tendido en el terreno de juego. El árbitro José Luis Munuera Montero se llevó el silbato a la boca, pero no pitó. En medio de la duda, Ferran Torres disparó y la clavó en todo el ángulo para el 2-0.

Se vivieron momentos de incertidumbre: los jugadores del Barça celebraban, mientras la afición local entonaba silbidos para el colegiado.

Pero la historia no podía ser peor para el debut del equipo de Jagoba Arrasate. Al minuto 33 del primer tiempo fue expulsado Manuel Morlanes, y en el 39, Vedat Muriqi. El primero, por doble amarilla; el segundo, por una pierna arriba peligrosa ante el debutante culé Joan García.

En el segundo tiempo, los actuales monarcas de LaLiga bajaron un poco las revoluciones. Lamine Yamal generó otra jugada de peligro en el 88, pero Leo Román le quitó el grito de gol.

Sin embargo, el nuevo Diez del Barça no se daría por vencido y en la última jugada del partido regateó a varios rivales y con un gran disparo puso el 3-0.

En otros partidos de la jornada, Rayo Vallecano superó a Girona 3-1, Villarreal a Real Oviedo 2-0, Alavés a Levante 2-1 y Valencia y Real Sociedad igualaron 1-1.

**2**

expulsiones sufrió el equipo del Mallorca, al perder a Manuel Morlanes (33') y Vedat Muriqi (39'), en el primer tiempo.

# “NO VAMOS A TOLERAR LA INDISCIPLINA EN EL EQUIPO”

El nuevo técnico de Oriente, Álvaro Peña, fue claro y contundente respecto a la indisciplina en el equipo, y que los jugadores que se muestren en las prácticas y en los partidos podrán jugar los compromisos oficiales.

### REYNALDO GUTIÉRREZ



on la misión de recuperar protagonismo en los torneos de la División Profesional del fútbol boliviano y cortar de raíz los actos de indisciplina en el plantel, asumió ayer como nuevo técnico del club Oriente Petrolero el entrenador Álvaro Peña.

La primera sentencia del flamante técnico del equipo verdolaga fue clara y contundente: “La indisciplina no la vamos a tolerar”.

Afirmó que lo que pasó ya pasó, pero a partir de su asunción como responsable de la dirección técnica del cuadro albiverde no va a aceptar excusas. Recomendó que cada

**22**

de agosto será el debut del técnico Peña al frente de Oriente en el partido contra Always Ready, que se jugará en estadio Municipal de El Alto.

uno debe pensar en la familia, “que nadie robe la plata por lo que vamos a trabajar”.

Recordó que él fue jugador profesional y ya entrena a clubes durante 21 años. “Voy a tener que lidiar estos casos de indisciplina que existen. No será fácil, pero vamos a tratar de ser lo más equilibrados posible entre lo bueno y lo malo”.

En un mensaje directo y sin privilegios, aseguró que los futbolistas que se entreguen al máximo en los entrenamientos y en los cotejos son los que más posibilidades tendrán de jugar. “El jugador que no ponga excusas, va a jugar con nosotros”, subrayó.

Ayer dirigió su primera práctica en la sede de San Antonio.



FOTO: ORIENTE PETROLERO

El técnico Álvaro Peña dirigió ayer su primera práctica en Oriente.



Una incidencia del partido jugado en Montero.

## BOLÍVAR LE SACCA UN PUNTO A BLOOMING CON EQUIPO ALTERNO

El equipo celeste se entrena hoy en Ananta y mañana viajará a Cusco para enfrentar el miércoles a Cienciano, en el duelo de vuelta de los octavos de final de Copa Sudamericana. La Academia tiene ventaja por el triunfo de local.

### REYNALDO GUTIÉRREZ

Con un equipo alterno, Bolívar sacó un punto a Blooming al empatarle 1 a 1, en partido reprogramado de la fecha 4 de la serie A de la Copa Bolivia de la División Profesional, que se disputó ayer en el estadio Gilberto Parada de Montero.

El equipo celeste pudo salir airoso de la contienda, pero en la recta final no estuvo fino en la definición, además el travesaño le negó en una ocasión ante disparo de Robson Matheus, y el arquero Braulio Uraezaña salvó en un par de ocasiones.

Fue un partido intenso, con buen ritmo, toque de balón y generación de fútbol ofensivo, faltó puntería y definición para concretar las oportunidades de gol.

Con el punto ganado, el elenco cruceño se mantiene firme en la

### 2

expulsiones hubo en el partido. Guímar Centella de Blooming, y Erwin Saavedra de Bolívar recibieron la tarjeta roja.

punta con 11 puntos, pero la actuación que cumplió en la segunda parte preocupó al cuerpo técnico que, en reiteradas ocasiones, llamó la atención a los de la última línea.

Desde el inicio, Blooming tuvo la iniciativa, superó al equipo B del rival, con el control de las acciones llegó la apertura del marcador a los 29 minutos con un golpe de cabeza de César Menacho. Después, por disposición del entrenador Mauricio Soria, enfrió el encuentro para cuidar la mínima ventaja que no era prenda de garantía. La riesgosa decisión trajo consecuencias que se vieron en el complemento, periodo en el que el entrenador Flavio Robatto mandó al campo de juego a Leonel Justiniano, Robson Tome y Carlos Melgar, modificaciones que elevaron el nivel de juego de la Academia.

Una de las muestras de actitud ofensiva llegó a los 73 minutos con un zurdazo de media distancia de

### LIGA DE LA DIVISIÓN PROFESIONAL



#### BLOOMING

1. Braulio Uraezaña
18. Juan Gonzales
3. Gabriel Valverde (21. Santiago Etchebarne)
22. Richet Gómez
4. Denilson Durán
6. Richard Spenhay
8. Moisés Villarroel (26. César Romero)
25. Matías Abisab
10. Guido Vadalá
50. Martín Alaniz (27. César Menacho)
9. Franco Posse

DT: Mauricio Soria

Gol: César Romero 30'.

#### BOLÍVAR

25. Diego Méndez
22. Yomar Rocha (14. Robson Tome)
35. Esclizon Freita
2. Jesús Sagredo
8. Luis Paz
7. Fernando Mena
26. Erwin Saavedra
29. Jesús Velásquez
10. Daniel Cataño (23. Leonel Justiniano)
21. Jhon Velásquez (80. Carlos Melgar)
77. Dorny Romero

DT: Flavio Robatto

Gol: Antonio Melgar 83'.

Ciudad: Montero  
Estadio: Gilberto Parada  
Árbitro: Javier Revollo (Oruro)  
Asistentes: Alfredo Valdez y Richard Orellana  
Público: 10.000 personas, aproximadamente  
Expulsados: Guímar Centella (Blooming) y Erwin Saavedra (Bolívar)



**DIVISIÓN PROFESIONAL 2025**

Robson Tome, pero el balón se estrelló en el travesaño. La presión que ejerció tuvo su premio al minuto 83, cuando Antonio Melgar con una definición de cabeza empató la cuenta 1-1.

En los minutos finales, Bolívar desperdició las ocasiones para con-

vertir el gol del triunfo, en un cierre con tensión y con la expulsión de Erwin Saavedra, a los 91 minutos. El equipo celeste se entrena hoy, y mañana viaja a Cusco, donde el miércoles devolverá la visita a Cienciano por los octavos de final de la Copa Sudamericana 2025.